

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 20 de agosto del 2011.

No. 67

**GOBIERNO FEDERAL  
TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

SENTENCIA en Cumplimiento de Ejecutoria del juicio agrario número 288/94 y su acumulado 023/95 que corresponden a las solicitudes de dotación de tierra y creación de Nuevo Centro de Población Ejidal, promovidas respectivamente por campesinos del poblado "LLANO DE LOS CRISTIANOS" del municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 327-2011 II P.O., por medio del cual se modifica la fracción IV del artículo 5; y se adicionan un Capítulo VII y un artículo 22, todos de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua. Pág. 4651

-0-

DECRETO No. 343-2011 II P.O., por medio del cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. Pág. 4652

-0-

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 125 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se aprobó el REGLAMENTO DEL PATRONATO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIH.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO No. 126 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se aprobó el REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIH.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

**SECRETARIA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA de Licitación Pública SH-034-2011, relativa a la adquisición de un autobús de pasajeros nuevo para el Instituto Tecnológico de Hidalgo del Parral, solicitado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte. Pág. 4653

-0-

CONVOCATORIA de Licitación Pública SH-040-2011, relativa a la adquisición de equipo de transporte, solicitado por la Fiscalía General del Estado. Pág. 4654

-0-

CONVOCATORIA de Licitación Pública SH-041-2011, relativa a la adquisición de equipo de transporte terrestre, solicitado por la Fiscalía General del Estado para la Division de Vialidad y Tránsito. Pág. 4655

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación No. DOPM-LP-006-11, relativa a la construcción de parque recreativo Gómez Morin, en ese Municipio. Pág. 4656

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación No. DOPM-LP-007-11 relativa a la construcción de parque recreativo Universidad, en ese Municipio. Pág. 4657

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

-0-

Pág.4658 a la 4709

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO A EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No. 327/2011 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se modifica la fracción IV del artículo 5; y se adicionan un Capítulo VII y un artículo 22, todos de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

**Artículo 5.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I a la III ...

**IV. Secretaría: La Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Chihuahua.**

V.....

**CAPÍTULO VII**

**DE LA PROMOCIÓN**

**Artículo 22.** El Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, deberá:

- I. Promover aquellas artesanías contempladas dentro del Catálogo que para tal efecto emita la Casa de las Artesanías del Estado de Chihuahua;**
- II. Generar centros de capacitación que fomenten el autoempleo en elaboración de productos artesanales;**
- III. Promover programas específicos para garantizar la infraestructura y equipamiento para cumplir con su responsabilidad de fomentar las actividades artesanales, y**
- IV. Apoyar la comercialización de las artesanías en los mercados local, nacional e internacional.**

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de junio del año dos mil once.

**PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRANCO RUIZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, el día siete del mes de julio del año dos mil once

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ. Rúbrica.**

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO A EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O :**

**DECRETO N°. 343/2011 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un tercer párrafo al artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 43.....**

.....

**Las sesiones del Tribunal en Pleno serán públicas y, excepcionalmente, privadas, previa justificación, cuando así lo determinen la mayoría de los Magistrados.**

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once.

**VICEPRESIDENTE. DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ. SECRETARIA. DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los quince días del mes de agosto del año dos mil once

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ. Rúbrica.**

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA SH/034/2011  
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. **SH/034/2011** RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE UN AUTOBÚS DE PASAJEROS NUEVO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HIDALGO DEL PARRAL**, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1	AUTOBUS DE PASAJEROS NUEVO

(CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES)

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL <b>20 AL 29 DE AGOSTO DE 2011</b> , EN UN HORARIO DE <b>09:00 A 15:00 HORAS</b> Y EL <b>30 DE AGOSTO</b> EN UN HORARIO DE <b>9:00 A 13:30 HORAS</b>	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	<b>30 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 14:00 HORAS</b>

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **05 DE SEPTIEMBRE** DE 2011, A LAS **11:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2011, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2010 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EL BIEN LICITADO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PARRAL, EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A MÁS TARDAR EN **30 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE NO DEBIENDO EXCEDER DEL 40% EL RESTO SE PAGARA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL TÉRMINO DE LA ENTREGA DEL BIEN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**D) GENERALIDADES.**

- EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 20 DE AGOSTO DE 2011

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO  
Rúbrica

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA SH/040/2011  
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/040/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A LA DIVISIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
ÚNICA	50	VEHICULO NUEVO TIPO SEDAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: 4 PUERTAS, MOTOR DE 4 CILINDROS A GASOLINA, AIRE ACONDICIONADO, ASIENTOS DE TELA, COLOR BLANCO.

SEGÚN ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2011, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	24 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 09:30 HORAS

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 09:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2011, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.).
  - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2010 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) ENTREGAS, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADAS EN EL KM. 3.5 CARRETERA CHIHUAHUA - ALDAMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RESEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**D) GENERALIDADES.**

- EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 20 DE AGOSTO DE 2011

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO  
Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA SH/041/2011  
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/041/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE, SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA LA DIVISION DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICA	40	MOTOCICLETAS NUEVAS EQUIPADAS.

**SEGÚN ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES**

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2011, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	24 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11:00 HORAS

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2011, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.).
  - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2010 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADAS EN EL KM. 3.5 CARRETERA CHIHUAHUA - ALDAMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**D) GENERALIDADES.**

- EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 20 DE AGOSTO DE 2011

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO  
Rúbrica

**PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.****CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, El Municipio de Parral, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Inversión Estado-Municipio 2011 (PIEM).

Nº. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-LP-006-11	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO GOMEZ MORIN	26 DE AGOSTO DEL 2011 A LAS 17:00 HORAS EN EL SALON MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/N (PRESIDENCIA MPAL)	26 DE AGOSTO DEL 2011. A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: REP. DE CUBA Y FCO. MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL.	26 DE AGOSTO DEL 2011, HASTA LAS 15:00 HRS.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 A LAS 12:00 HORAS	09 DE SEPTIEMBRE DEL 2011	100 DÍAS NATURALES	\$ 1,800,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación DOPM-LP-006-11, se otorgará un anticipo por el veinte por ciento (20%) del total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:**

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No. 130 relativa a Edificación, 312 relativa a Instalaciones Eléctricas, 155 relativa a Guarniciones y Banquetas, 156 relativa a Viveros Parques y Jardines.
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 4).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**B.- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, el pago no reembolsable de \$ 1,500.00 (Un Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Parral, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal en la Calle Republica de Cuba y Fco. Miranda s/n de Hgo. Del Parral, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

**C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en el Salón Miguel Hidalgo de la Presidencia Municipal de Hgo. Del Parral, Chih., en Calle Rep. De Cuba y francisco Miranda s/n, de Hgo. Del Parral, Chih. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.  
Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih, 20 de Agosto del 2011.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL.**

C. LIC. CESAR OMAR DAJLALA AMAYA.

Rúbrica.

# CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, El Municipio de Parral, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Inversión Estado-Municipio 2011 (PIEM).

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-LP-007-11	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO UNIVERSIDAD.	29 DE AGOSTO DEL 2011 A LAS 17:00 HORAS EN EL SALON MIGUEL HIDALGO. UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/N (PRESIDENCIA MPAL)	29 DE AGOSTO DEL 2011. A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: REP. DE CUBA Y FCO. MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL.	29 DE AGOSTO DEL 2011, HASTA LAS 15:00 HRS.	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 A LAS 12:00 HORAS	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011	100 DIAS NATURALES	\$ 1,800,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación DOPM-LP-007-11, se otorgará un anticipo por el veinte por ciento (20%) del total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

## A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1.- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No. 130 relativa a Edificación, 310 relativa a Instalaciones Sanitarias e Hidráulicas, Eléctricas y Mecánicas.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 3.- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 4.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

## B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, el pago no reembolsable de \$ 1,500.00 (Un Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Parral, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal en la Calle Republica de Cuba y Fco. Miranda s/n de Hgo. Del Parral, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

## C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1.- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en el Salón Miguel Hidalgo de la Presidencia Municipal de Hgo. Del Parral, Chih., en Calle Rep. De Cuba y Francisco Miranda s/n, de Hgo. Del Parral, Chih. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih, 20 de Agosto del 2011.

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL.**

C. LIC. CESAR OMAR DAJLALA AMAYA.

Rúbrica.

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Cd. Ojinaga, Chih. 08 de Julio 2011.

\*EDICTO DE NOTIFICACIÓN.\*

MARIO LUJAN CASTILLO Y  
RAMONA ELISA MÁYNEZ LEYVA  
P R E S E N T E

En el expediente número 44/2010, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIO LUJAN CASTILLO Y RAMONA ELISA MAYNEZ LEYVA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----  
----- Agréguese el escrito del licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, recibido el veinte de junio del año en curso, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MARIO LUJAN CASTILLO Y RAMONA ELISA MAYNEZ LEYVA ya que se recibió el informe de la Comisión Federal de Electricidad; Secretaría de Finanzas y Administración; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; Ecogas México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Dirección de Seguridad Pública Municipal; hágase del conocimiento a MARIO LUJAN CASTILLO Y RAMONA ELISA MAYNEZ LEYVA de la radicación del expediente 44/2010, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos e este Juzgado, indicando que el licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

----- N O T I F I Q U E S E:-----  
----- Así, lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE JUNIO DEL 2011.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MARIO LUJAN CASTILLO 3146-63-65-67  
-0-

**Presidencia Municipal 2010-2013**  
**Cd. Ojinaga, Chih.**

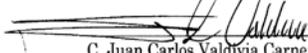
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) SANTOS VERONICA CERDA CORONADO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-10LOTE 69 de la Colonia LA PISTA de esta población con una Superficie 249.98 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 51
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 40°.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 70
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 68

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 am. del día 07 DE JULIO DEL 2011.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
Sufragio Efectivo; No Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

SANTOS VERONICA CERDA CORONADO 3017-67-69  
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO, CHIH.

**E D I C T O**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. **MANUEL DOMINGUEZ MOLINA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL CONSUELO EN CIUDAD GUERRERO, CHIH. DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 356.15 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	16.45 METROS	SUR	CALLE/ANTONIO DOMINGUEZ HDEZ.
2 - 3	28.73 METROS	NW 72 06 58	KARLA IVONNE DOMINGUEZ DGUEZ.
3 - 4	09.55 METROS	NW 00 00 33	ARMANDO DOMINGUEZ MOLINA
4 - 1	27.60 METROS	SE 85 59 09	SERVIDUMBRE DE PASO CALLE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1393, A FOJAS NÚMERO 111, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2011. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 26 DE JULIO DE 2011

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"  
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

  
C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
MANUEL DOMINGUEZ MOLINA 3128-67-69  
-0-

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

## C. ANA LILIA NAVA ORTEGA:

En el expediente número 1164/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la C. LICENCIADA ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES, Apoderada de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ANA LILIA NAVA ORTEGA, entre otras constancias obran los siguientes: -----

**ACUERDO INICIAL:** CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

- - - Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos en este Tribunal, presentados por LIC. ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicitan, en su carácter de Representante Legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las constancias que se exhiben, téngaseles promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de ANA LILIA NAVA ORTEGA, quien tiene su domicilio en la calle HACIENDA DE LA NORIA NUMERO 9651 - 33 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES DEL CONDOMINIO HACIENDA SAN MARTIN DE ESTA CIUDAD; reclamándole las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Túrnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en calle Villa Delicias numero 321 del fraccionamiento las Villas de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta.- NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-" J. A. ROCHA V. P. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

**ACUERDO.** - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las nueve horas con cincuenta y siete minutos del día veinticinco de enero del año dos mil once, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, y en virtud de haberse acreditado fehacientemente el desconocimiento del domicilio de los demandados, emplácese a dichas personas por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), así como en los estrados de éste juzgado concediéndoles un término de NUEVE DIAS a que se refiere el auto inicial a efecto de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Así mismo deberá de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que les corresponda, en la inteligencia que de no señalar las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal. -NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-" J. A. ROCHA V. P. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación en virtud del desconocimiento de su domicilio.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**

**Cd. Juárez, Chih. a 10 de junio de 2011**

**LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ**  
**Secretaria de Acuerdos**  
**Juzgado Segundo Civil**

ANA LILIA NAVA ORTEGA

-0-

3153-63-65-67

## EDICTO DE NOTIFICACION

## CC. GUILLERMO ESCOBEDO OROZCO Y MA. DE LA PAZ NAVARRO CHAVIRA:

En el expediente número 1690/10 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por las LICs. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y/O SUSANA ESCAJED MARTINEZ, Apoderadas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de GUILLERMO ESCOBEDO OROZCO Y MA. DE LA PAZ NAVARRO CHAVIRA, existen dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Por presentado el C. LIC. LILIANA NUÑEZ GONZÁLEZ y/o SUSANA ESCAJEDA MARTÍNEZ, Apoderadas Legales de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veintidós y en este Juzgado el día veintitrés de noviembre del dos mil diez. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en contra de GUILLERMO ESCOBEDO OROZCO Y MA. DE LA PAZ NAVARRO CHAVIRA, con domicilio en calle PASEO DEL NARANJO No. 4408 del FRACCIONAMIENTO EL VERGEL, de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, ESPERANZA LÓPEZ ORTIZ, ZITA MONSERRAT BAUTISTA VALLADOLID, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, ERICKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, PERLA TERESA MARTÍNEZ RAMOS.- Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el estado.--NOTIFIQUESE - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- A.M.CARDENAS V.—A.GOMEZ A.-RUBRICAS.- DOY FE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. --Por recibido el día trece de junio del año en curso, el escrito presentado por la LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de los demandados, se ordena que el presente juicio les sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágaseles saber que se les concede un término de NUEVE DIAS a que se refiere el auto inicial, mas OCHO como término prudente para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar y prevengase a dichos demandados que deberán comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que les correspondan se les harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- A.M.CARDENAS V.—A.GOMEZ A.-RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE JUNIO DE 2011  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

GUILLERMO ESCOBEDO OROZCO

-0-

3155-63-65-67

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**  
**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1186/2010, RELATIVO AL**  
**JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS C.C.**  
**EVA GUADALUPE GARCIA CASTILLO Y ENRIQUE ADAME**  
**ENRIQUEZ, EN CONTRA DE LOS C.C. JORGE RESENDEZ**  
**CARRILLO Y MARIA SOCORRO RODRIGUEZ ESPARZA,**  
**SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
 ONCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinticuatro del actual, presentado por los C.C. EVA GUADALUPE GARCIA CASTILLO Y ENRIQUE ADAME ENRIQUEZ, con la personalidad que tienen acreditada en el expediente, y como lo solicitan, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. JORGE RESENDEZ CARRILLO Y MARIA SOCORRO RODRIGUEZ ESPARZA, la radicación del expediente 1186/10, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los CC. EVA GUADALUPE GARCIA CASTILLO Y ENRIQUE ADAME ENRIQUEZ, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: reclamándole las siguientes prestaciones: a.- Se declare por sentencia ejecutoria que sea consumado a nuestro favor la prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno y casa habitación sobre el construida, que obra inscrita bajo el numero 1314 a folio 35 del libro 2333 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, fracción de terreno que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y construidos 91.34 metros cuadrados y

que mide y linda: Frente 9.70 mts. Colindancias CALLE HOCHIMIN, FONDO 10.30 mts. Colindancias lote 4, Derecho 20.00 MTS. Colindancias lote 13 Izquierdo 20.00 mts. Colindancias 15. b.- Los gastos y costas que origine el presente juicio y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

**N O T I F I Q U E S E:** -----  
 Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.  
 DOY FE. -----  
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 73. CONSTE. -----  
 SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA**  
**PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**  
**ATENTAMENTE**

CHIHUAHUA, CHIH. A 07 DE JUNIO DEL AÑO 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.  
 JORGE RESENDEZ CARRILLO 3139-63-65-67

EDICTO DE NOTIFICACION

RODOLFO PEREZ MORATO
PRESENTE.-

En el expediente número 1260/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RODOLFO PEREZ MORATO, existe un auto que a la letra dice:
-- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
-- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veinticinco de enero del año dos mil once, presentado por la C. Licenciada ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicitan, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a RODOLFO PEREZ MORATO, la radicación del expediente 1260/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que LIC. ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES APODERADA DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL. VARIABLE, les demandan en la Vía ORDINARIA CIVIL, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:

-- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil Provisional del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
Clave: 209:LIC. HERRERA/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE MAYO DEL 2011.

LIC. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

RODOLFO PEREZ MORATO 3154-63-65-67 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1373/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LEOPOLDO ERIVES SAENZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE LILLIAN EMMA RITTER VIUDA DE PRIETO Y MARGARITA DE JESUS PRIETO DE ROCHA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

-- V I S T O el estado actual que guardan los presentes autos; y toda vez que por un error involuntario en el auto que antecede, se señaló como nombre de la diversa demandada LILLIAN EMMA RITTER VIUDA DE PRIETO, siendo que el nombre correcto es LILLIAN, a fin de regularizar el procedimiento según lo permite el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles, mediante este proveído, y en relación al escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con dieciocho minutos del día veinticinco de mayo del año en curso, presentado por LEOPOLDO ERIVES SAENZ, téngasele haciendo las manifestaciones que indica en dicho ocurso; asimismo, por las razones que expone y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a LILLIAN EMMA RITTER VIUDA DE PRIETO Y MARGARITA DE JESUS PRIETO DE ROCHA, la radicación del expediente 1373/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que LEOPOLDO ERIVES SAENZ, les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: las prestaciones que indica en el escrito de demanda, respecto del bien inmueble consistente en terreno rústico lote 3 y 4 situado en el Mineral de Santa Eulalia, hoy Aquiles Serdán, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:

-- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS ILEGIBLES.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 81. CONSTE.
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH, A 12 DE JULIO DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

LILLIAN EMMA RITTER VIUDA DE PRIETO

3168-63-65-67

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. AGUSTIN TAPIA CEDILLO y BERNARDINA MORENO OLIVAS DE TAPIA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 1674/2010, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de Ustedes, con fecha diecisiete de mayo del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"Por recibido un escrito de la Licenciada LILIANA NUÑEZ GONZALEZ, el día dieciséis de los corrientes, en este Juzgado, con la personalidad reconocida en autos, como lo solicita, visto que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada AGUSTIN TAPIA CEDILLO y BERNARDINA MORENO OLIVAS DE TAPIA es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele el auto de fecha DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local de circulación mayor, además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se le conceden tres días más como término prudente, para que comparezca ante este Juzgado a hacer lo ordenado en dicho acuerdo, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en unión del Segundo Secretario, con quien actúa y dá fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

- Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por las CC. Licenciadas LILIANA NUÑEZ GONZALEZ y SUSANA ESCAJEDA MARTINEZ, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado de SCRAP II, S. DE R. L. DE C.V., según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor, misma que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, y como lo pide, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL, por las prestaciones que señalan en su curso de cuenta, a la C. AGUSTIN TAPIA CEDILLO y BERNARDINA MORENO OLIVAS DE TAPIA, con domicilio ubicado en la Calle Balcon de la Nieve número 8021, del Fraccionamiento Vistas del Valle, de esta Ciudad.

- Con las copias simples de ley, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, para que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento de que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se les harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado. - Con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 252 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en su redacción anterior a las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado, el día diez de Febrero del año dos mil uno.

- Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Pedro Rosales de Leon número 7946, interior 203, del Fraccionamiento Las Misiones, de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los Licenciados ERNESTO PAVEL CONTRERAS Y/O ESPERANZA LOPEZ ORTIZ, ZITA MONSERRAT BAUTISTA BALLADOLID, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, ERICKA JANETH CASTAÑEDA MORENO y PERLA TERESA MARTINEZ RAMOS.

NOTIFIQUESE

- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 6 DE JUNIO DEL 2011. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

AGUSTIN TAPIA CEDILLO

3156-63-65-67

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1227/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, AEFECTO DE NOTIFICAR A JAVIER SAUCEDO CURIEL Y MARIA EVA MARTINEZ DELGADO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en el local de este Tribunal a las once horas con cuarenta y un minutos del día trece de junio del año en curso, presentado por la Licenciada SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicitan, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JAVIER SAUCEDO CURIEL y MARIA EVA MARTINEZ DELGADO, la radicación del expediente 1227/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en su carácter de representante de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que menciona en su escrito inicial, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expedanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.

RUBRICAS ILEGIBLES.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 72. CONSTE.----- Surtió sus efectos el día VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E CHIHUAHUA, CHIH, A 28 DE JUNIO DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

JAVIER SAUCEDO CURIEL

3160-63-65-67

-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 862/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, COMO APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS C.C. CESAR RODRIGUEZ VEGA Y NIDIA LORENA TORRES PEREZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. --  
 Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día seis del actual, presentado por la C. LIC. SILVIA ANGELICA GORTIZ TERRAZAS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. CESAR RODRIGUEZ VEGA Y NIDIA LORENA TORRES PEREZ, la radicación del expediente 862/08, ordenándose su emplazamiento por medio de ÉDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que SCRAP II, S DE R.L. DE C.V., les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: A.- El pago a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, de la cantidad de 144 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL), por concepto de saldo de capital total adeudado, derivado del Contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de 21 de Septiembre de 1992, celebrado entre mi representada y el hoy demandado, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago. Para los efectos de esta prestación y en términos del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en Salarios Mínimos Generales Mensuales para el Distrito Federal, al 28 de Febrero de 2007, fecha en la que se elaboro el estado de cuenta exhibido, equivale a la cantidad de \$230,217.98 (DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 98/100 M. N.). B.- El pago a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, de la cantidad de 44.252 (CUARENTA Y CUATRO PUNTO DOS CINCO DOS VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL), por concepto de los intereses Moratorios no cubiertos, derivados del Contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de 21 de Septiembre de 1992, celebrado entre mi representada y el hoy demandado, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago. Para los efectos de esta prestación y en términos del estado de cuenta

que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en Salarios Mínimos Generales Mensuales para el Distrito Federal, al 29 de Febrero de 2008, fecha en la que se elaboro el estado de cuenta exhibido, equivale a la cantidad de \$70,747.26 (SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.). C.- En caso de que dentro del término que se establezca en la sentencia que se emita en este procedimiento, los demandados no hagan pago de las cantidades adeudadas, se proceda al trance y remate del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria por ambos demandados y con su producto se haga pago a mi representada. D.- El pago a favor del SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio. Y para lo cual se les concede un término de NUEVE DÍAS, MÁS DIEZ, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. -----  
 N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 83. CONSTE. -----  
 SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
 Clave: 209 :L/oes

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTAMENTE**

**CHIHUAHUA, CHIH. A 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2011.**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.**  
 CESAR RODRIGUEZ VEGA 3161-63-65-67

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN****A: EUGENIO FEDERICO VILLALOBOS CALZADA.**

... En el expediente número 150/2008 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por El C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO, en contra de EUGENIO FEDERICO VILLALOBOS CALZADA, se dictó un auto que a la letra dice:

"... CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - Por presentada la licenciada MARÍA LUISA VILLALOBOS CONTRERAS, con su escrito recibido el once de los corrientes, visto lo solicitado, para los efectos legales conducentes, se le tiene haciendo las aclaraciones a que en su ocurso se refiere. En virtud de haberse justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada EUGENIO FEDERICO VILLALOBOS CALZADA, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado les concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibido de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo se le hace saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte se le hace saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a quince días de julio del año dos mil once.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS.

EUGENIO FEDERICO VILLALOBOS CALZADA

-0-

3159-63-65-67

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**PATRICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ  
PRESENTE.-**

En el expediente número 607/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALICIA ARZAGA MOLINA en contra de PATRICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.** -----

**VISTOS** para resolver en definitiva los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por LAURA ALICIA ARZAGA MOLINA, en contra de PATRICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ, radicado bajo el número de expediente 607/2009, y: -- Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----

**PRIMERO.-** Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

**SEGUNDO.-** La parte actora LAURA ALICIA ARZAGA MOLINA, acreditó los hechos fundatorios de su acción de prescripción adquisitiva, mientras que la demandada PATRICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ, se constituyó en rebeldía y por lo tanto tampoco se exceptiona, en consecuencia;-----

**TERCERO.-** Se declara que a partir del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, ha operado a favor de la actora LAURA ALICIA ARZAGA MOLINA la prescripción positiva del bien inmueble consistente en la finca y lote de terreno urbano sobre el construida que se identifica con el número 008, de la manzana 187, zona 004, con una superficie de 587.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias que quedaron precisadas en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo título de propiedad obra inscrito bajo el número 60, a folios 60, del libro 4191 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, Chihuahua.-----

**CUARTO.-** Gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, a fin de que inscriba a favor de LAURA ALICIA ARZAGA MOLINA, el inmueble consistente en la finca y lote de terreno urbano sobre el construida que se identifica con el número 008, de la manzana 187, zona 004, con una superficie de 587.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias que quedaron precisadas en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo título de propiedad obra inscrito bajo el número 60, a folios 60, del libro 4191 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, previa cancelación de la inscripción de dicho inmueble que obra a nombre de PATRICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ; asimismo, expídasele a la actora copia certificada de esta resolución a fin de que proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y le sirva de título de propiedad.-----

**QUINTO.-** No se hace especial condena en costas por no encontrarse el presente asunto dentro de los supuestos establecidos por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

**SEXTO.-** Notifíquese personalmente a las partes por haberse dejado de actuar por más de dos meses con fundamento en el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles, en el entendido de que la presente resolución se notificará a la demandada PATRICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ, por medio de CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, dada su rebeldía; así como por medio de edictos, que se publiquen por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Túmense los autos al Ministro Ejecutor para la práctica de la notificación ordenada a la parte actora.-----

**NOTIFÍQUESE.**-----

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE AGOSTO DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

PATRICIA DOMINGUEZ GOMEZ

3212-65-67

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ROBERTO BECERRA ALVARADO. PRESENTE.-

En el expediente número 518/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EMILIO ALVARADO HERNANDEZ, en contra de SIMONA ALVARADO HERNANDEZ Y ROBERTO BECERRA ALVARADO, existe un auto que a la letra dice:-----

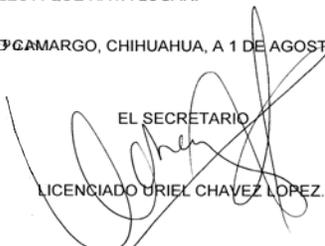
--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- A sus autos el escrito de EMILIO ALVARADO HERNANDEZ, recibido el día catorce de julio del año en curso; en atención a lo que solicita y toda vez que ha quedado acreditado que se desconoce el lugar en donde se encuentra o donde trabaja habitualmente el demandado ROBERTO BECERRA ALVARADO en los términos del auto de radicación de ordena emplazarlo por medio de edictos que se deberán de publicar por TRES VECES CONSECUTIVAS de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación Local y en caso de no existir en uno de circulación estatal, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de éste H. Tribunal, en la inteligencia de que el término de NUEVE DIAS más SEIS que se le concede para dar contestación a la demanda, empezará a contar a partir del siguiente hábil de la última publicación, por lo que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 123 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

--- NOTIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. DOS FIRMAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 1 DE AGOSTO DEL 2011.

EL SECRETARIO  
  
LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

ROBERTO BECERRA ALVARADO 3215-65-67-69

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SUCESION DE AURELIO MAYORGA MAESE Y LUZ MALDONADO NAVA DE MAYORGA por conducto de su albacea ARCELIA MAYORGA MALDONADO.

En el expediente número 712/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JULIO DURAN ULATE Y ROSA MARIA CANDIA VALDIVIEZO, en contra de SUCESION DE AURELIO MAYORGA MAESE Y LUZ MALDONADO NAVA DE MAYORGA, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD existe el siguiente extracto de sentencia:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- VISTO para resolver los autos que integran el juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los CC. JULIO DURAN ULATE Y ROSA MARIA CANDIA VALDIVIEZO, en contra de la SUCESION INTESTAMENTARIA DE LOS CC. AURELIO MAYORGA MAESE Y LUZ MALDONADO NAVA DE MAYORGA, así como EL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, según expediente número 712/2008, y: - - R E S U L T A N D O: - - C O N S I D E R A N D O - - R E S U E L V E - - PRIMERO.- Ha procedido la VIA ORDINARIA CIVIL.- SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que los Ccs. JULIO DURAN ULATE Y ROSA MARIA CANDIA VALDIVIEZO, ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble en el plano catastral visible a fojas 48 de autos, mismo que se encuentra inscrito bajo el número 1266 folio 177 libro 958 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

CUARTO.- Tan pronto como cause estado la presente resolución, expídanse al promovente las copias certificadas que solicite ya que las mismas le servirán de título de propiedad. QUINTO.- Se ordena la cancelación parcial de la inscripción número Inscripción número número 1266 folio 177 libro 958 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, correspondiente al inmueble a prescribir, debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución. SEXTO.- No se hace especial condenación en costas. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE POR EDICTOS.- Así lo resolvió y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE AGOSTO DEL 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

AURELIO MAYORGA MAESE 3242-65-67

-0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 580/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JOSE LUIS CANO SANCHEZ Y OTRO APODERADOS DE, VALEJO TRADING, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE JAIME HORACIO BARRAZA PAK, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----

--- EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DÍA Y HORA SEÑALADOS POR AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN MUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO. ACTO CONTINUO EL C. JUEZ DECLARA INSTAURADA LA PRESENTE AUDIENCIA ASISTIDO DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS QUIEN DA CUENTA DE UN ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS CANO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA PARTE ACTORA, MEDIANTE EL CUAL SE LE TIENE EXHIBIENDO LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO EL NORTE, DONDE APARECEN DEBIDAMENTE PUBLICADOS LOS EDICTOS ORDENADOS DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, MISMOS QUE SE AGREGAN A LOS AUTOS ORIGINALES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ASIMISMO HACE CONSTAR QUE FUE DEBIDAMENTE HECHA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN LA FORMA ORDENADA. ACTO CONTINUO EL C. JUEZ PROCEDE A CONCEDER MEDIA HORA DE ESPERA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTORES.-----

--- HABIENDO TRANSCURRIDO LA MEDIA HORA DE ESPERA CONCEDIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTORES SE HACE CONSTAR QUE NO SE PRESENTO NINGUNO.-----

--- EL C. JUEZ DECLARA QUE VA A PROCEDER AL REMATE DEL BIEN MUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO Y QUE YA NO SE ADMITIRÁ LA PRESENTACIÓN DE LICITADOS.- ACTO SEGUIDO, Y EN VIRTUD DE QUE A LA PRESENTE AUDIENCIA NO HA COMPARECIDO POSTOR ALGUNO, NO OBSTANTE DE QUE FUERON DEBIDAMENTE PUBLICADOS LOS EDICTOS RESPECTIVOS, SE DECLARA AGOTADA LA PRIMERA ALMONEDA.-----

--- ACTO SEGUIDO SE RETOMA EL ESCRITO PRESENTADO EL DÍA DE HOY, Y RESPECTO A LO QUE SOLICITA EN LA SEGUNDA PARTE DEL MISMO, SE SEÑALA COMO FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO, LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'317,050.50 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL PUNTO MEDIO DE LOS DOS PERITAJES EMITIDOS, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$878,033.32 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES LA QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE HA SERVIDO COMO BASE PARA EL REMATE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 336, 389, 728, 729, 732 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. EXPÍDANSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR DOS VECES CONSECUTIVAS Y DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE TRIBUNAL, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA DE LA LOCALIDAD, ORDENÁNDOSE UN TANTO DEL EDICTO QUE SE AGREGUE AL EXPEDIENTE.-----

--- BIEN QUE SE SACA A REMATE: INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO RUSTICO PASTAL UBICADO EN RANCHO SANTA GERTRUDIS, MUNICIPIO DE NAMIKUIPA, CON SUPERFICIE DE 927-50-00 HECTÁREAS. CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN QUE OBRA EN AUTOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 110, FOLIO 114, LIBRO 632 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; Y TODA VEZ QUE EL INMUEBLE OBJETO DEL REMATE SE ENCUENTRA UBICADO FUERA DE LA LOCALIDAD, GÍRSE ATENTO DESPACHO, CON LOS INSERTOS NECESARIOS, AL C. JUEZ DE MENOR MIXTO DE NAMIKUIPA, CHIHUAHUA, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN EL TABLERO DE AQUEL JUZGADO, ASIMISMO SE AUTORIZA A LA PERSONA QUE INDICA PARA DILIGENCIARLO.-----

--- CON LO QUE NO AVANZÁNDOSE MAS SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE AUDIENCIA FIRMANDO PARA CONSTANCIA ANTE EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE AGOSTO DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

JAIME HORACIO BARRAZA 3214-65-67

-0-

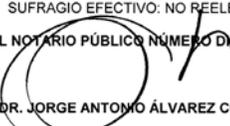
**AVISO NOTARIAL**

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 31,850 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA), VOLUMEN 670 (SEISCIENTOS SETENTA), OTORGADA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIÓ LA SEÑORA **MARTHA CELIA VELOZ OÑATE** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARTA CELIA VELOZ OÑATE** Y/O **MARTA CELIA VELOZ DE GARCÍA**, CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **PETRA OÑATE LÓPEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, HABIÉNDOME EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, Y SE ME ACREDITÓ EL INTERÉS DE LA COMPARECIENTE CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, HABIENDO MANIFESTADO LA COMPARECIENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA A LA COMPARECIENTE COMO LA ÚNICA HEREDERA DE LA SUCESIÓN; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO SE HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

IGUALMENTE EN EL CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ESCRITURA ANTERIORMENTE MENCIONADA, LA PROPIA SEÑORA **MARTHA CELIA VELOZ OÑATE** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARTA CELIA VELOZ OÑATE** Y/O **MARTA CELIA VELOZ DE GARCÍA** COMPARECIÓ A INICIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **VENTURA VELOZ HERNÁNDEZ**, HABIÉNDOSE RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EL QUE QUEDÓ PLASMADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,157 (OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE), VOLUMEN 156 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS), OTORGADA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO XAVIER ROSAS CEVALLOS, EN DICHA FECHA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, ACEPTANDO LA HERENCIA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO TESTAMENTO. ASIMISMO ACEPTÉ EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL DESIGNARÁ PERITO PARA TAL EFECTO.

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,894 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO), VOLUMEN 671 (SEISCIENTOS SETENTA Y UNO) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, Y CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE DESAHOGÓ UNA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LA SEÑORA **MARTHA CELIA VELOZ OÑATE** ES LA ÚNICA HEREDERA DE LA SUCESIÓN INTESTADA A BIENES DE LA SEÑORA **PETRA OÑATE LÓPEZ**.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DE LOS NUMERALES 633 POR LO QUE RESPECTA A LA TESTAMENTARIA Y 634 POR LO QUE RESPECTA A LA INTESTAMENTARIA, AMBOS DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN  
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:  
  
DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

PETRA OÑATE LOPEZ 3205-65-67

**EDICTO DE NOTIFICACION**

En el expediente número 241/06, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO SERGIO GALLEGOS PRADO Y ALMA VERONICA CHACON MARQUEZ, APODERADOS DE, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en contra de JAIME ENRIQUE ROBLES CORTES Y CLAUDIA SILVIA MENDOZA CHAVEZ DE ROBLES, existe un auto que a la letra dice: -----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---  
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día ocho de abril del año dos mil once, presentado por la LIC. ALMA VERONICA CHACON MÁRQUEZ, y atento a lo solicitado, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas partes, y de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

N O T I F I Q U E S E: -----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE ABRIL DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

JAIME ENRIQUE ROBLES 3244-65-67

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 420/2009 RELATIVO AL JUICIO INSTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR LAURA ELENA, LUIS ALFONSO, MARTHA CAROLINA Y LUZ VIRGINIA DE APELLIDOS RAMOS MARTINEZ Y LA ULTIMA MENCIONADA EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE MARIA ESTHER, HECTOR ERNESTO Y GUILLERMO ARTURO DE APELLIDOS RAMOS MARTINEZ A BIENES DE ANGELA RAMOS VELARDE, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA EL 17 DE AGOSTO DE 1999; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las diez horas con un minuto del día treinta de junio del año dos mil once, por el Licenciado LUIS FELICIANO ROMERO RODELA, y como lo solicita, téngasele manifestando bajo protesta de decir verdad que la de-cujus fue originaria de esta Ciudad Capital y que falleció en la misma; y, toda vez que los denunciantes son parientes colaterales dentro del cuarto grado, a fin de dar debido cumplimiento a lo que dispone el artículo 566 del Código de Procedimiento Civiles, se ordena publicar edictos de notificación por dos veces de siete en siete días en un periódico de publicación local, así como en el periódico Oficial del Estado, además de fijar un tanto de éstos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, anunciándose la muerte de ANGELA RAMOS VELARDE, sin testar en relación al bien inmueble consistente en el lote ubicado en la AVENIDA DE LA SOLEDAD NUMERO 193 EN CUMBRES DE NAJALCA DE ESTA MUNICIPALIDAD; así como los nombres y grados de parentesco de las personas que reclaman la herencia, llamándose a los que se crean con igual derecho a comparecer a este Tribunal a reclamarla dentro del término de treinta días.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 18. CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E  
CHIHUAHUA, CHIH, A 13 DE JULIO DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ANGELA RAMOS VELARDE

3243-65-67

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION  
CC. SALVADOR CREEL SISNIEGA, LUIS ROMO PARRA  
Y GLORIA QUEVEDO DE ROMO  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 232/11, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **GLORIA VILLALPANDO ANDUJO VIUDA DE SOLIS**, en contra de **CREDITO FINANCIERO, S.A., SALVADOR CREEL SISNIEGA, LUIS ROMO PARRA Y GLORIA QUEVEDO DE ROMO**, existe un auto que a la letra dice: -----

**"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**-----

--- Por presentada la **C. GLORIA VILLALPANDO ANDUJO VDA. DE SOLIS**, por sus propios derechos, con su escrito anexos y copias simples que acompaña presentados en Oficialía de Turnos en fecha veintitrés de febrero del año dos mil once y recibidos por este Tribunal el día de hoy.- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Y en cuanto a lo que solicita dígaselo que previamente a radicar la demanda que intenta, en contra de **SALVADOR CREEL SISNIEGA, LUIS ROMO PARRA Y GLORIA QUEVEDO DE ROMO**, de conformidad con lo que disponen los artículos 251 del Código de Procedimientos Civiles y 1158 del Código Civil del Estado, se **PREVIENE** al promoverte para que en el termino de **TRES DIAS**, exhiba a este Tribunal el documento de fecha actual que acredite la legitimación pasiva de los demandados es decir la copia certificada de la Inscripción del inmueble del cual demanda la prescripción positiva, con el apercibimiento de, que en caso de no hacerlo en el termino señalado se le tendrá por no interpuesta la presente demanda. Sirve de apoyo a lo anterior la Tesis que a continuación se cita: Séptima Época, Instancia: **TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO**. Fuente: Fuente: Semanario, Judicial de la Federación, Tomo: 181-186 Sexta Parte, Página: 149.- **PRESCRIPCIÓN POSITIVA, DESDE LA DEMANDA DEBE ACREDITARSE QUIEN FIGURA COMO DUEÑO**. Tratándose de la acción de prescripción positiva, si conforme a lo dispuesto por el artículo 1156 del Código Civil, la demanda debe proponerse contra el que aparece como propietario de los bienes en el Registro Público de la Propiedad, este requisito debe cumplirse desde que se formula la propia demanda, ya que sólo en esa forma podrá saberse si se satisface mediante la prueba idónea, que está constituida por el respectivo certificado del titular de la oficina que se indica. **TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO**. Amparo en revisión 90/84. José Guadalupe Herrera González. 16 de febrero de 1984. Unanimidad de votos. Ponente: José Becerra Santiago. Secretario: Gustavo Sosa Ortiz.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo **CIVIL** del Distrito Judicial **BRAVOS**, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe". **DOY FE.**-----

**INSERTOS NECESARIOS: "...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**-----

--- Agréguese a sus autos el escrito de la **C. GLORIA VILLALPANDO ANDUJO VDA. DE SOLIS**, con la personalidad acreditada en autos, recibido en este Tribunal el día veintiocho de febrero del año dos mil once, visto lo peticionado, téngasele dando cumplimiento en tiempo y forma a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil once, publicado el día siguiente hábil con el número 35 de la lista diaria, por lo que visto lo anterior.- Téngasele demandando en la **Vía ORDINARIA CIVIL en ejercicio de la acción de prescripción positiva**, las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de la moral denominada **CREDITO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA** por conducto de quien legalmente la presente, así mismo en contra de los **C. SALVADOR CREEL SISNIEGA, LUIS ROMO PARRA y GLORIA QUEVEDO DE ROMO**, de quien no se señala domicilio para ser notificados y emplazados a juicio, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se previene a la promoverte para que señale el último domicilio conocido de los demandado.- En consecuencia, una vez que haya dado cumplimiento a la prevención, con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DIAS**, contesten la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a

aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Túrnense los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores adscritos a este Distrito Bravos, Chihuahua a efecto de que por conducto de uno de sus integrantes proceda a dar cumplimiento al presente proveído. Téngasele a la promoverte ofreciendo como pruebas de su parte las que menciona en el capítulo respectivo de su escrito inicial de demanda, de las que se proveerá sobre su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle Gral. Rivas Guillen número 488 norte, en esta Ciudad y autorizando para los mismos efectos a quienes menciona en su escrito inicial de demanda.- Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. Así mismo téngasele a la promoverte autorizado en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado al **C. Licenciado JOSE LUIS CANO SANCHEZ**, profesionista de quien exhibe copia certificada de su cédula profesional, por lo que desde éste momento se le reconoce dicha personalidad, para los efectos legales a que haya lugar.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo **Civil Provisional** del Distrito Judicial **Bravos**, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe". **DOY FE.**-----

**"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el **C. LICENCIADO JOSÉ LUIS CANO SANCHEZ**, en este Tribunal el día trece de julio del año dos mil once, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **CREDITO FINANCIERO, S.A., SALVADOR CREEL SISNIEGA, LUIS ROMO PARRA Y GLORIA QUEVEDO DE ROMO**, la radicación del expediente **232/2011**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **GLORIA VILLALPANDO ANDUJO VIUDA DE SOLIS**, les demandan en la **VIA ORDINARIA CIVIL**. Las prestaciones que reclama en su escrito de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo **Civil Provisional** del Distrito Judicial **Bravos**, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe". **DOY FE.**-----

**LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE AGOSTO DEL 2011.

LA SECRETARIA

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL  
SALVADOR CREEL SISNIEGA 3245-65-67-69

**EJECIO DE NOTIFICACIÓN**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA, AL PUBLICO EN GENERAL. - - - - -

- - - En el Expediente Número 28/2011, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria ad-perpetuam, promovidas por los C.C. ANTONIO Y PORFIRIO DE APELLIDOS OCHOA ARMENDARIZ, se dicto un auto que a la letra dice: - - - - -

**CHINIPAS DE ALMADA, CHIHUAHUA; A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.** - - - - -

- - - Por presentados los C.C. ANTONIO Y PORFIRIO ambos de apellidos OCHOA ARMENDARIZ, por sus propios derechos, con su escrito y documentos que acompañan, recibidos por este Tribunal el día veintinueve de junio de dos mil once, por el cual promueven diligencias de jurisdicción voluntaria ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto del lote de terreno denominado "EL PICACHO" ubicado en este Municipio de Chinipas Chihuahua. Con una superficie de 358-63-00 (trescientos cincuenta y ocho hectáreas, sesenta y tres áreas, cero centiáreas) y cuyas medidas y colindancias se transcriben a continuación para identificación del mismo: LADO 1-2, DISTANCIA 212 m., (doscientos doce metros), rumbo N54°35'E (Norte cincuenta y cuatro grados treinta y cinco minutos Este), COLINDA CON EJIDO AGUA SALADA; LADO 2-3, DISTANCIA 277 m., (doscientos setenta y siete metros), rumbo S20°15'E (Sur veinte grados quince minutos Este) COLINDA CON EJIDO AGUA SALADA; LADO 3-4, DISTANCIA 140 m., (ciento cuarenta metros), rumbo N82°37'E (Norte ochenta y dos grados treinta y siete minutos Este), COLINDA CON EJIDO AGUA SALADA; LADO 4-5, DISTANCIA 161m., (ciento sesenta y un metros), rumbo N38°26'E (Norte treinta y ocho grados veintiséis minutos Este), COLINDA CON EJIDO AGUA SALADA; LADO 5-6, DISTANCIA 335 m., (trescientos treinta y cinco metros), rumbo S63°26'E (Sur sesenta y tres grados veintiséis minutos Este), COLINDA CON EJIDO AGUA SALADA; LADO 6-7, DISTANCIA 112m., (ciento doce metros), rumbo N76°35'E (Norte setenta y seis grados treinta y cinco minutos Este), COLINDA CON EJIDO AGUA SALADA; LADO 7-8, DISTANCIA 2956 m., (dos mil novecientos cincuenta y seis metros), rumbo S14°38'E (Sur catorce grados treinta y ocho minutos Este), COLINDA CON PREDIO DE DAGOBERTO MARTINEZ; LADO 8-9, DISTANCIA 2123 m., (dos mil ciento veintitres metros), rumbo N68°54'W (Norte sesenta y ocho grados cincuenta y cuatro minutos Oeste), COLINDA CON COMUNIDAD HUISIVO; LADO 9-1, DISTANCIA 2236 m., (dos mil doscientos treinta y seis metros), rumbo N08°09'E (Norte ocho grados nueve minutos Este), COLINDA CON PREDIO DE EPIFANIO ARMENDARIZ. Fómese el expediente respectivo, radíquese y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que por su orden le corresponda; publíquese la presente radicación e identificación del inmueble en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información del Estado, en la Presidencia Municipal de la ubicación del inmueble y en los estrados este Juzgado por tres veces consecutivas de siete en siete días, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo el desahogo de las Testimoniales solicitadas, y a partir de las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo Inspección Judicial correspondiente al predio, la cual deberá desahogarse en los términos del artículo 895 fracciones V y VI,

por lo que se previene a los promoventes para que el día y hora antes señalados se sirvan proporcionar los medios de transporte necesarios para el traslado del personal de este Juzgado al citado lugar; notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y a cada uno de los colindantes. Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos los estrados de este Tribunal y autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a la profesionista que mencionan en su ocurso. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 856, 857, 860, 890 y 891 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **CUMPLASE.** - - - - -

**NOTIFIQUESE** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el **C. LICENCIADO MARIO REFUGIO OCHOA MONCAYO**, Juez de Primera Instancia Mixto del Distrito Judicial Arteaga, por y ante el **C. LICENCIADO FRANCISCO BALDERAS ARROYO**, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. **Doy Fe.** - - - - -

- - - DOS RUBRICAS - - - - -

- - - Lo que se hace saber del conocimiento del Público en general en vía de notificación. - - - - -

**A T E N T A M E N T E**  
CHINIPAS, CHIHUAHUA A 15 DE JULIO DE 2010.  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA.

  
LICENCIADO FRANCISCO BALDERAS ARROYO.

ANTONIO OCHOA ARMENDARIZ 3251-65-67-69

-0-

**AVISO NOTARIAL**

A los herederos de los señores FELIPE GÓMEZ PEREZ y CARMEN GALLEGOS GALLEGOS, se les hace saber:

Licenciada ROSALINDA RAMOS RIOS, Adscrita a la Notaría Pública Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, en funciones de notaria por separación de su titular Licenciado Eugenio Fernando García Russek, una vez cumplido con lo dispuesto por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y en atención a lo dispuesto por el artículo 634 del citado ordenamiento, doy a conocer que mediante acta número 4516 cuatro mil quinientos dieciséis del Libro de Registro de Actos Fuera de protocolo de esta Notaría a mi cargo, a solicitud de los señores HOMERO, MARIA ERIKA, NORA HILDA y FELIPE EDIBRAY, todos de apellidos GÓMEZ GALLEGOS, todos por sus propios derechos, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores FELIPE GÓMEZ PEREZ y CARMEN GALLEGOS GALLEGOS, repudiando los tres primeros los derechos hereditarios que les pudieran corresponder y otorgando todos su voto para que el ultimo sea quien desempeñe el cargo de albacea.

Este aviso se publicará de dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico matutino El Diario de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 12 de julio de 2011.

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTICUATRO

  
LIC. ROSALINDA RAMOS RIOS

FELIPE GOMEZ PEREZ

3264-65-67

-0-

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL.**

San Francisco del Oro, Chih., A 06 de Julio de 2011

A los herederos de la señora **JUANA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, se les hace saber:

Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, Notario Público Número Seis del Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **1587 mil quinientos ochenta y siete** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veintisiete de julio de dos mil once, a solicitud de los señores **HILDA RUBI** y **REBECA ESMERALDA**, ambas de apellidos **SOTO HERNÁNDEZ** y el señor **GABINO AURELIO SOTO SIFUENTES** por sus propios derechos, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JUANA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, exhibiendo un acta con fecha de defunción veintiocho de agosto de dos mil siete. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, en la ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a cinco de agosto de dos mil once.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

JUANA HERNANDEZ GONZALEZ -0- 3226-65-67

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO **GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR**, NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, HACE SABER:

-- Que mediante Escritura Pública Número 8,239 Ocho mil Doscientos Treinta y Nueve, del Volumen Doscientos Setenta y Cinco del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 18 dieciocho de Julio del año 2011 dos mil once, hice constar la comparecencia de los señores **ESPERANZA QUINTANA TERRAZAS**, **FRANCISCO JAVIER**, **MARIA ELENA**, **GUSTAVO**, **ROGELIO**, **EMMA ANTONIA**, **RITO** y **YOLANDA**, ambos de apellidos **TERRAZAS QUINTANA**, con el objeto de **iniciar** ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su hermano persona que en vida llevo el nombre de **MANUEL TERRAZAS LOPEZ**.

-- Asi mismo mediante Acta Numero 11,277 del Libro número Doce de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

-- Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

-- Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Heraldo de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 9 días del mes de Agosto del año 2011.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

MANUEL TERRAZAS LOPEZ -0- 3286-67-69

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. CRISTINA VAZQUEZ HERNANDEZ, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO GUILLERMO BACA, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 499.50 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 27.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL  
AL SUR MIDE 27.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL  
AL ESTE MIDE 18.50 MTS. Y LINDA CON SRA. RAMONA V. HERNANDEZ  
AL OESTE MIDE 18.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó registrado con el número 755 a fojas 69 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 11:26 horas del día 06 DE JULIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

CRISTINA VAZQUEZ HERNANDEZ

2976-65-67

-0-

EDICTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **JOSE MANUEL RAMIREZ GUTIERREZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 4 DE LA MANZANA No.557**, SUPERFICIE DE **500.00M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 41 00	25.00 M	LOTE No. 2
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	Av. SEGUNDA
2-3	SW 81 41 00	25.00 M	LOTE No. 6
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 3

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0157 A LAS 11:12 HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2008 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 08 DE JULIO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

JOSE MANUEL RAMIREZ

3056-65-67

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**C. PAULA OJEDA DE ACOSTA**  
**P R E S E N T E .-**

En el expediente número 1335/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MANUEL ANCHONDO FRANCO, en contra de PAULA OJEDA DE ACOSTA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS ,, existe un auto que a la letra dice: -----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---  
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día ocho de abril del año dos mil once, presentado por el LIC. ALEJANDRO BALDERRAMA AVITIA, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada C. PAULA OJEDA DE ACOSTA, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la C. PAULA OJEDA DE ACOSTA, la radicación del expediente 1335/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el C. MANUEL ANCHONDO FRANCO, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: las prestaciones que indican en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CEDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

**N O T I F I Q U E S E:** -----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

**LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----**

**----- I N S E R T O -----**  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

- - - Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos en la Oficialia de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día diecinueve de octubre del año en curso, presentado por el C. MANUEL ANCHONDO FRANCO, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y como lo solicita, por sus propios derechos, téngasele promoviendo demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** en contra de la C. PAULA OJEDA DE ACOSTA de quien

manifiesta el promovente desconocer el domicilio, por lo que como lo solicita gírense atentos oficios al INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, TELÉFONOS DE MÉXICO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO y ECOGAS DE MÉXICO, para que informen a este Tribunal si tiene algún domicilio registrado en su archivos de la C. PAULA OJEDA DE ACOSTA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; asimismo se le tiene demandando al **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD** con domicilio en el Edificio Héroes de Revolución ubicado en la Avenida Venustiano Carranza, reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, por lo que con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Túrñense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de **NUEVE DÍAS** conteste la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones dilatorias, mismas que se estudiarán y se resolverán concurran o no las partes en la **AUDIENCIA PREVIA DE CONCILIACIÓN Y DEPURACIÓN PROCESAL**, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores citas y notificaciones se le harán por medio de **LISTA**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en avenida Venustiano Carranza número 2000 de la colonia centro de esta ciudad y autorizando en los términos mas amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los **LICS. ALEJANDRO BALDERRAMA AVITIA Y LEOBARDO MEZA FOURZAN.**-----

**N O T I F I Q U E S E:**-----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
**LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----**

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE ABRIL DE 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE

PAULA OJEDA DE ACOSTA 3241-65-67-69

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 1582/2010, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, Y THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de MARTIN RODRIGUEZ VENEGAS Y CLAUDIA GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - - -

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día cuatro del presente mes y año en curso, del Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$199,750.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS AS TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -

- N O T I F I Q U E S E: - - - - -

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas).-

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Hacienda El Remanso No. 3175, Lote 62, Manzana F, del Fraccionamiento Hacienda de las Torres Universidad V Etapa Fraccion A, de esta Ciudad, con superficie de 120.0000 M2., y que obra inscrito bajo el número 84 folio 87 del Libro 3958, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$ 133,166,67 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad. -

Cd. Juárez, Chih., 7 de Julio del 2011.
LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

MARTIN RODRIGUEZ VENEGAS

3219-65-67

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

A los herederos del señor ADALBERTO M. BALDERRAMA RAMOS, se les hace saber:

Licenciado FELIPE COLOMO CASTRO, Notario Público Número Veintiocho del Distrito Judicial Morelos y del Patrimonio Inmueble Federal, en actual ejercicio, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 17,168 diecisiete mil ciento sesenta y ocho del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veintinueve de junio de dos mil once, a solicitud del señor Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en su carácter de Apoderado y Mandatario General de los señores ROSA MARÍA BALDERRAMA FERNÁNDEZ, ADALBERTO ANTONIO BALDERRAMA FERNÁNDEZ y JORGE GUILLERMO LÓPEZ HEREDIA, quien a su vez es heredero en la sucesión a bienes de la señora MARGARITA BALDERRAMA FERNÁNDEZ, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ADALBERTO M. BALDERRAMA RAMOS, quien falleció en Ciudad Juárez, Chihuahua, en fecha treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro, exhibiéndome dos actas de defunción, una de matrimonio, tres de nacimiento, tres poderes y constancias judiciales. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en un periódico que se edite en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Calle Presa del Bosque número cuatro mil cuatrocientos ocho del Fraccionamiento Lomas del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a doce de agosto de dos mil once.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO

[Signature]

LIC. FELIPE COLOMO CASTRO
ADALBERTO M. BALDERRAMA RAMOS 3289-67-69
-O-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 38,479 del volumen 762 de esta Notaría a mi cargo, con fecha veintidós de julio del 2011 dos mil once comparecieron los señores IVONNE CONTRERAS VEGA y OSWALDO RENE CRUCCI RASCON, por sus propios derechos, y el señor Ingeniero EDUARDO CRUCCI MONTES, la primera en su carácter de legataria y Albacea, el segundo en su carácter de legatario y único y universal heredero, y el tercero en su carácter de tutor de la menor MAURI CAROLINA CRUCCI RASCON, quien es legataria y única y universal heredera, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes del señor OSWALDO RENE CRUCCI VENEGAS, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día primero de julio del 2011 dos mil once, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veintiséis de septiembre del 2009 dos mil nueve, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituyó como legatarios de diversos bienes a OSWALDO RENE CRUCCI RASCON, MAURI CAROLINA CRUCCI RASCON E IVONNE CONTRERAS VEGA, y designo como únicos y universales herederos a sus hijos, los señores OSWALDO RENE CRUCCI RASCON Y MAURI CAROLINA CRUCCI RASCON, y designo como Albacea a la señora IVONNE CONTRERAS VEGA, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a, 03 de agosto del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

[Signature]
LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

OSWALDO RENE CRUCCI VENEGAS

3291-67-69

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

San Francisco del Oro, Chih., A 05 de Julio de 2011

ISMAEL RUBIO IZAGUIRRE  
PRESENTE.-

En el expediente número 431/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la LICENCIADA DIANA MARTHA AMADOR RUÍZ en su carácter de apoderada legal de MOLINOS AZTECA, S.A. DE C.V., en contra de ISMAEL RUBIO IZAGUIRRE, existe un auto que a la letra dice: -----  
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. --  
Agréguese a los autos el escrito y copia de traslado recibidos en este Juzgado, el día seis de julio del año en curso, presentado por la LICENCIADA DIANA MARTHA AMADOR RUÍZ, como lo solicita, y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del demandado ISMAEL RUBIO IZAGUIRRE emplácese a juicio al antes mencionado, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además, de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que se le haga saber que la LICENCIADA DIANA MARTHA AMADOR RUÍZ, en su carácter de apoderada legal de la persona moral denominada MOLINOS AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE lo está demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, reclamándole la declaración judicial sobre el vencimiento del convenio de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria y quirografaria, celebrado el cuatro de junio del año dos mil siete; el pago de la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona la promovente en su escrito de demanda; y por el remate de los bienes dados en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de cinco días, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que de no señalar domicilio para oír notificaciones y recibir documentos en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 250, 444 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFÍQUESE:

----- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----  
DOS RUBRICAS ILEGIBLES. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE JULIO DEL AÑO 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL.  
LIC. LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ

ISMAEL RUBIO IZAGUIRRE 3223-65-67-69

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. MARTIN CANDELARIO SILVA, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 12 DE OCTUBRE , del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 250.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

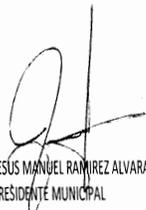
- AL NORTE MIDE 12.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL SUR MIDE 12.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL ESTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
- AL OESTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON AURORA CASTAÑEDA

La solicitud quedó registrada con el número 746 a fojas 69 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:24 horas del día 28 DE JUNIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

  
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

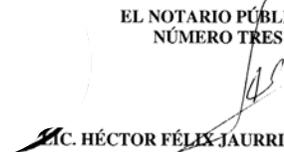
  
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARTIN CANDELARIO SILVA 2978-65-67  
-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día doce de julio del año dos mil once, compareció el Señor JOSÉ LUIS JIM PUNG, por sus propios derechos y como Apoderado de los Señores MARÍA LILIA JIM PUNG Y AGUSTÍN JIM PUNG, quien manifestó que él y sus representados son hijos del autor de la Sucesión, el Señor AGUSTÍN JIM CHON, quien falleció en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, el día primero de mayo del año dos mil once, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 8447 ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete, en el Volumen Diez del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.-----  
Para dicho fin exhibieron copias certificadas del acta de defunción del autor de la Sucesión y de las actas de nacimiento correspondientes. -----  
El compareciente declaró bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público. -----  
Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso. -----  
Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad. -----  
EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

EL NOTARIO PÚBLICO  
NÚMERO TRES

  
H. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

AGUSTIN JIM CHON

3220-65-67

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

JOSE MANUEL AGUILAR ZARATE Y MARIA ELVA VALLE GARZA

**PRESENTE.-**

En el expediente número 446/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADA DIANA MARTHA AMADOR RUIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE, MOLINOS AZTECA S.A. DE CV., en contra de JOSE MANUEL AGUILAR ZARATE Y MARIA ELVA VALLE GARZA EN SU CARÁCTER DE DEUDORES ALFREDO AGUILAR LIMONES GARANTE HIPOTECARIO Y/O OBLIGADO SOLIDARIO Y/O AVAL Y MARIA DEL SOCORRO ZARATE VAZQUEZ GARANTE HIPOTECARIO Y/O OBLIGADO SOLIDARIO Y/O AVAL, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

A sus autos el escrito presentado por la licenciada DIANA MARTHA AMADOR RUIZ, recibido el seis de julio anterior. Se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le mandó dar mediante proveído de fecha dos de junio del año en curso, exhibiendo copia de traslado de su escrito recibido el diecinueve de mayo del año actual, en consecuencia, exhibiendo exhorto debidamente diligenciado, y toda vez que se acredita el desconocimiento del paradero de JOSE MANUEL AGUILAR ZARATE y MARIA ELVA VALLE GARZA, hágase de su conocimiento la radicación del expediente 446/10, emplazándolos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación que se edite en la ciudad y en el tablero de avisos del Tribunal, indicándoles que la licenciada DIANA MARTHA AMADOR RUIZ en su carácter de apoderada legal de MOLINOS AZTECA, S.A. DE C.V., les demanda en la VIA HIPOTECARIA, el pago de la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona en su escrito inicial, haciéndoles saber que este Juzgado les concede un término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u

oponer excepciones, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas. Lo anterior, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. -----

**NOTIFIQUESE:-----**

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 21. CONSTE. -----  
SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE AGOSTO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**JESUS DEL PILAR HERRERA OLIVAS DE VALENCIA:**

En el expediente número **834/2008** relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por la licenciada **ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ**, apoderada de **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **USTED** y **JORGE VALENCIA MARIÑELARENA**, obra el siguiente auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----  
 --- Agréguese a los autos el escrito presentado el día veintiséis de abril del año en curso por el **LICENCIADO RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA**. Tomando en cuenta que **JORGE VALENCIA MARIÑELARENA** y **JESUS DEL PILAR HERRERA OLIVAS DE VALENCIA** no comparecieron a juicio dentro del término establecido en el auto de radicación, con fundamento en los artículos 248 y 258 del Código de Procedimientos Civiles, SE DECLARA SU REBELDIA, y se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar, y por ser la etapa procesal correspondiente, **se abre el juicio a prueba** por un plazo de treinta días común a ambas partes; y en virtud de que **JESUS DEL PILAR HERRERA OLIVAS DE VALENCIA** fue emplazada por medio de edictos, notifíquesele el presente acuerdo mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad; además por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este juzgado. Asimismo, dado que han transcurrido más de dos meses de inactividad procesal, notifíquese a los demandados el auto que antecede así como los dos acuerdos pronunciados el día de hoy **por medio de cédula**, dada su omisión de señalar domicilio procesal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los numerales 263, 282, 497 y 499 del Ordenamiento legal invocado.-----

**NOTIFIQUESE:**-----  
 --- Asi, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
 LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.**  
**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE MAYO DEL AÑO 2011.**  
**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO**  
**SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

**LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.**

JESUS DEL PILAR HERRERA OLIVAS DE VALENCIA 3238-65-67

-0-  
 Cd. Ojinaga, Chih. 14 de Diciembre 2010.

**Presidencia Municipal**  
**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **RAFAEL DE LEON MENDOZA**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA CD-8 LOTE 3** de la Colonia **MIRADOR** de esta población con una **Superficie 220.00 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 34°.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 13
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No.4
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 2

La solicitud queda debidamente registrada a la **8:00 HORAS** del día **14 DE DICIEMBRE DEL 2010.**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
**Sufragio Efectivo; No Reelección**  
**El Presidente Municipal**

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria de H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

**RAFAEL DE LEON MENDOZA** 3023-65-67  
 -0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**JUANA GUADALUPE GONZÁLEZ MORA DE ÁLVAREZ**  
**Y JESUS FRANCISCO ÁLVAREZ YÁÑEZ.-**  
**P R E S E N T E.-**

En el expediente número **1071/10**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por los **LICENCIADOS RAMÓN EDUARDO MADERO LOZOYA** y/o **JUAN GERARDO GARCÍA BUSTAMANTE**, apoderados legales de **SCRAP II S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **JUANA GUADALUPE GONZÁLEZ MORA DE ÁLVAREZ** y **JESUS FRANCISCO ÁLVAREZ YÁÑEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

"**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.** -  
 Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado, el día veinticinco de marzo del año en curso, presentado por el **LICENCIADO RAMÓN EDUARDO MADERO LOZOYA**. Primeramente y tomando en cuenta que los demandados **JUANA GUADALUPE GONZÁLEZ MORA DE ÁLVAREZ** y **JESUS FRANCISCO ÁLVAREZ YÁÑEZ**, no comparecieron a juicio dentro del término que para tal efecto se le concedió, se declara su rebeldía y se les tiene por perdido su derecho para contestar la demanda entablada en su contra, lo anterior de conformidad con los artículos 258 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Respecto lo que solicita, por ser el momento procesal oportuno y de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, ordena abrir el presente juicio en su fase probatoria, por el término de **TREINTA DÍAS**, común a ambas partes, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Asimismo, notifíquese el presente proveído a los demandados por **medio de cédula** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, dada su rebeldía, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. De igual manera, notifíquese el presente auto a los demandados **JUANA GUADALUPE GONZÁLEZ MORA DE ÁLVAREZ** y **JESUS FRANCISCO ÁLVAREZ YÁÑEZ**, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**-----  
 Asi, lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCIA**, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de Acuerdos **LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**".-----  
**DOS RUBRICAS ILEGIBLES.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE JUNIO DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
 DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ 3232-65-67  
 JUANA GUADALUPE GONZALEZ MORA DE ALVAREZ -0-

San Francisco del Oro, Chih., A 05 de Julio de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que **EL C. JOSE ANGEL ZAVALA ORTIZ**, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE AGRICULTURA**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **241.20 M2.** Con las siguientes medidas y colindancias

**AL NORTE MIDE 09.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL**  
**AL SUR MIDE 17.00 MTS. Y LINDA CON SOLEDAD ACOSTA HERRERA**  
**AL ESTE MIDE 18.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL**  
**AL OESTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO**

La solicitud quedó registrada con el número **751** a fojas **68** del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las **09:02 horas** del día **05 DE JULIO** de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ  
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

**JOSE ANGEL ZAVALA ORTIZ** 2981-65-67  
 -0-

**EDICTO DE REMATE**

**EN EL EXPEDIENTE NUMERO 122/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA LIC. DIANA MARTHA AMADOR RUIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA MORAL MOLINOS AZTECA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL C. GERARDO CASAS PEREZ, SE**

**DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----**  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. --

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día seis del actual, presentado por el C. LICENCIADA DIANA MARTHA AMADOR RUIZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en cuenta que no fueron impugnados los avalúos rendidos en autos, se declara firmes, asimismo procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE PASEO DE LOS PINOS ESQUINA CON VALLE DE SÚSHIL, DE LA COLONIA EXPERANZA, EN CIUDAD DURANGO, DURANGO, y que obra inscrito bajo el número 145, A FOJA 0145 DEL TOMO 536 DE LA PROPIEDAD CON FECHA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,126,150.00 (UN MILLON CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$750,766.66 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Por otra parte en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en la CIUDAD DE DURANGO, DURANGO; GIRESE ATENTO EXHORTO, con los insertos necesarios al Juez Competente Civil

de aquella localidad para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto mas de los edictos ordenados en el Tablero de avisos de aquella localidad, lo anterior en busca de postores, de conformidad con los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretariá de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 11. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 124 :L/\*cpr

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.**

**ATENTAMENTE  
CHIHUAHUA, CHIH. A 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2011.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.**

GERARDO CASAS PEREZ

## **EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 746/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. FERNANDO ALONSO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS C.C. ZULEMA CRISTINA HERNANDEZ VAZQUEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ---**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.--  
 Agreguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cuatro del actual, presentado por el C. LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la C. ZULEMA CRISTINA HERNÁNDEZ VAZQUEZ, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la C. ZULEMA CRISTINA HERNÁNDEZ VAZQUEZ, la radicación del expediente 746/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de ÉDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demanda a los CC. ZULEMA CRISTINA HERNANDEZ VAZQUEZ DE ADAME Y MANUEL FILIBERTO ADAME DE LA ROSA, en la VIA ORDINARIA CIVIL:  
 1.- A LA C. ZULEMA CRISTINA HERNÁNDEZ VAZQUEZ DE ADAME, reclamo a nombre de la parte que represento, el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan: A).- La rescisión del contrato de crédito que posteriormente habrá de señalarse y que funda la acción intentada. B).- Como consecuencia de la acción rescisoria intentada, se reclama el pago por concepto de suerte principal, hasta el 31 de octubre del 2008 derivada del crédito concedido a la demandada, es decir, se reclama el pago de 174.631 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$279,188.87 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N.), misma que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado, según lo acordado en la cláusula Primera del contrato que funda esta acción. Como consecuencia de la acción. C).- Como consecuencia de la acción rescisoria intentada, se reclama el pago por concepto de INTERESES MORATORIOS, devengados por el importe de cada una de las amortizaciones vencidas no pagadas del crédito, desde la fecha de vencimiento de cada una de ellas, hasta el día 31 de

octubre del 2008, más los que se sigan causando sobre las amortizaciones que se sigan venciendo a partir de su vencimiento y hasta que sea realizado su pago, calculados a las tasas expresamente convenidas en el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, y que representan 155.488 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$248,584.26 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.). D).- De las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le concedió, queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de INFONAVIT. E).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este juicio.

Y el C. MANUEL FILIBERTO ADAME DE LA ROSA se le demanda para los únicos efectos de que le afecte la sentencia definitiva que en su momento Su Señoría tenga a bien pronunciar, dado el carácter con el que ésta persona intervino a la celebración del contrato de crédito que posteriormente se mencionará, otorgando a su cónyuge el consentimiento necesario para la celebración del mismo, así como para la constitución de la hipoteca en dicho acto consignado, comprometiendo así ambos cónyuges, el bien inmueble adquirido con recursos del financiamiento otorgado y el cual viene a formar parte de la Sociedad Conyugal bajo cuyo régimen se encontraban casados en el momento de la celebración del acto en comento. Dada la intervención en los términos antes señalados, la persona referida adquirió el carácter de causahabiente respecto de su cónyuge, sometiéndose tal motivo a las consecuencias derivadas del contrato de crédito base de la acción y al resultado del gravamen que en este caso habrá de imponerse al inmueble adquirido con recursos del financiamiento consignado en la referida convención contractual, derivado del embargo que en el momento procesal oportuno y a petición de la parte actora su Señoría tenga a bien decretar a fin de garantizar el cumplimiento de las prestaciones a que sea condenada la parte demandada mediante sentencia definitiva. Y para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS MÁS DIEZ a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere

que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en el artículo 123 del Ordenamiento Procesal en consulta. EXPÍDANSE LOS RESPECTIVOS EDICTOS.-----  
 N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 16. CONSTE.  
 SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.  
 clave: 209 :L/ces

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA  
 PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.  
 ATENTAMENTE**

**CHIHUAHUA, CHIH. A 25 DE MAYO DEL AÑO 2011.**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**



**LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.**

ZULEMA CRISTINA HERNANDEZ VAZQUEZ 3233-65-67-69  
 -0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1014/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. MARIO RAFAEL RIVERA GALLARDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. RAMONA AIDA MARTINEZ NIETO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintitrés del actual, presentado por el C. LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la C. RAMONA

AIDA MARTINEZ NIETO, la radicación del expediente 1014/2005, ordenándose su emplazamiento por medio de ÉDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL:

A) La rescisión del contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y la C. RAMONA AIDA MARTINEZ NIETO, mediante instrumento privado número 011-36581-11 (cero, uno, uno guión tres, seis, cinco, ocho, uno guión uno, uno) de fecha de 04 de febrero del año 1998, relativo al crédito otorgado por parte de mi representada a la demandada, para el pago del inmueble ubicado en EL LOTE 52, MANZANA 24 DE LA CALLE OLGA CANALES No. 1541 DEL FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., instrumento que se anexa a la presente. B) El pago de la cantidad de 156.3681 (CIENTO CINCUENTA y SEIS PUNTO TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA y UN VECES SALARIO MINIMO MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL) cantidad que es equivalente a \$222,468.02 (DOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA y OCHO PESOS 02/100 M/N) por concepto de adeudo de capital a la fecha del 10 de junio del 2005. La cantidad antes mencionada resulta de multiplicar el salario mínimo general en el Distrito Federal de \$ 46.80 (Cuarenta y seis punto ochenta) por 30.4 dando un salario mensual de \$ 1,422.72 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 72/100 M.N.) que se multiplica por 156.3681 y se obtiene la cantidad de \$222,468.02 (DOCIENTOS VEINTIDOS Mil CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 M/N). C) El pago de la cantidad de 20.8695 veces el salario mínimo mensual en el Distrito Federal, cantidad que

equivale a \$29,691.45 (por concepto de intereses ordinarios generados a razón del seis por ciento anual, sobre saldos insolutos, dependiendo del salario integrado de EL ACREDITADO, pactados en la cláusula primera del otorgamiento de crédito), cantidad que resulta de multiplicar el salario mínimo general para Distrito Federal de \$ 46.80 (cuarenta y seis punto ochenta) por 30.4 dando un salario mensual de \$1,422.72 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 72/1 00 M.N.) que se multiplica por 20.8695 y que a la fecha del 10 de junio del 2005 equivale a la cantidad de \$29,691.45 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.). D) El pago de los intereses moratorios que a la fecha del 10 de junio del 2005 son por 6.5638 veces el salario mínimo mensual para el Distrito Federal cantidad que es equivalente a \$9,338.44 (NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.), cantidad que resulta de multiplicar el salario mínimo general para Distrito Federal de \$ 46.80 (cuarenta y seis punto ochenta) por 30.4 dando un salario mensual de \$1,422.72 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 72/100 M.N.) que se multiplica por 6.5638, esto a razón del nueve por ciento anual sobre los saldos insolutos a cargo del demandado, de acuerdo a lo manifestado en la Cláusula tercera "amortización", en las estipulaciones marcada con el inciso c párrafo segundo de las obligaciones del Trabajador, como se desprende del documento base de la acción los que se generen a partir de la fecha 10 de junio del año 2005 y hasta la total solución del presente juicio, cantidad que será cuantificada en ejecución de sentencia. E) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Y para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS, MÁS DIEZ, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas

se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 252 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma la Licenciada LAURA JULIA SANDOVAL TORRES Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO 63 CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 209 :I/oes

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE  
CHIHUAHUA, CHIH. A 16 DE MAYO DEL AÑO 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

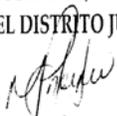
LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.  
RAMONA AIDA MARTINEZ NIETO 3234-65-67-69

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.  
SRA. BLANCA A. HERRERA.**

En el expediente número 167/2010, relativo AL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el señor ARMANDO T. CASTILLO, en contra de Usted. Se dictó un acuerdo por medio del cual se ordena notificarle por medio de EDICTOS, que se publicarán dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como un tanto del edicto en los estrados de este Juzgado, para que se dé la apertura del periodo probatorio por un término de VEINTE DIAS comunes a ambas partes, mismo término que empezará a contar a partir de la última publicación que se efectuó, el cual fue así acordado en los siguientes términos: -

*... En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo las nueve horas con treinta minutos del día once de Julio del año dos mil once, día y hora señalado por auto de fecha cuatro de Julio del presente año, para que tenga verificativo La Audiencia de Conciliación y de Depuración Procesal. El suscrito Juez, asistido de su C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, declara abierta la presente audiencia, haciéndose constar que se encuentra presente únicamente la parte actora señor ARMANDO T. CASTILLO, quien se identifica con Credencial para votar con Fotografía, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 0000040352136 y clave de elector CSPEAR53010788H400; quien por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, mexicano por naturalización, de cincuenta y ocho años de edad, casado, de ocupación médico cirujano, originario de Salcedo, República Dominicana, con domicilio en calle Simona Barba, número 4035, de la colonia Magisterial, en esta ciudad, y para datos de estadística manifiesta que antes de contraer este matrimonio era divorciado, con grado de escolaridad Maestría; más no así la parte demandada señora BLANCA A. HERRERA, no obstante de que fue debidamente notificada por medio de la lista diaria de acuerdos, en virtud de lo cual se le impone una multa consistente en dos días de salario mínimo vigente en la Capital del Estado, debiéndose girar el oficio correspondiente a la Oficina de Recaudación de Rentas de esta localidad para los efectos legales correspondientes. Pasándose a la etapa de conciliación dentro de la audiencia a que se refiere el actual artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles, se hace constar que no es posible llegar a la conciliación de intereses en el negocio jurídico que nos ocupa, por lo que se pasa a la etapa de depuración procesal, advirtiéndose de autos que no existe ninguna excepción dilatoria o presupuesto procesal que impida la continuación del mismo en la etapa que corresponda. Y en virtud de que no es posible una conciliación de intereses entre las partes, debido a lo no comparecencia de la parte demandada, es por lo que se resuelve en atención a lo dispuesto por el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles, abrir una dilación probatoria por un término de VEINTE DÍAS común a ambas partes, término que se ordena notificar de conformidad con lo establecido por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, y que es de la siguiente manera: Por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta localidad, a más de fijar un tanto de ellos en los estrados de éste Tribunal, aclarándose que el término probatorio empezará a contar a partir del día siguiente que se haya efectuado la última publicación de los edictos ordenados con anterioridad. Con lo anterior, se da por terminada la presente audiencia, firmando para constancia los que intervinieron por ante el C. LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, asistido de su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, con quien actúa y da fe.- DOY FE.- .....*

Lo que se notifica a Usted por éste medio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E.**  
CIUDAD JUÁREZ CHIH., A 15 DE JULIO DEL AÑO 2011.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO PRIMERO  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS  
  
LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA.

BLANCA A. HERRERA 3235-65-67  
-0-

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL.**

A los herederos del señor PEDRO VARGAS ROCHA, se les hace saber:

Licenciada TERESITA GALLEGOS CONTRERAS, Adscrita a la Notaría Pública Número Tres de este Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notaría por licencia de su titular señor Licenciado SERGIO GRANADOS PINEDA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 4,534 cuatro mil quinientos treinta y cuatro del volumen cuatro del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha tres de Agosto de dos mil once, a solicitud de EVA MARÍA, JOSE MIGUEL y ALICIA YARELY, todos de apellidos VARGAS ARREOLA y por sus propios derechos la señora EVA ARREOLA CHAVEZ, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO VARGAS ROCHA, exhibiendo un acta de defunción con fecha veinticinco de marzo de dos mil dos. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Calle Esteban Coronado número 115 de la colonia Centro, en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., 3 Agosto de 2002.

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TRES

  
LIC. TERESITA GALLEGOS CONTRERAS

PEDRO VARGAS ROCHA -0- 3239-65-67

**EDICTO NOTARIAL.-**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ, CD. CUAUHTEMOC, CHIH.-

POR ESCRITURA NUMERO TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO, DEL VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO BENITO JUAREZ, EL SEÑOR JOSE DE LA LUZ CHAVEZ PEÑA, ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA EN LA SUCESSION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA VICTORIA ARENIVAR DE LA PEÑA DE CHAVEZ, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE YA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., AGOSTO 8, 2011.

  
LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

VICTORIA ARENIVAR DE LA PEÑA DE CHAVEZ

3240-65-67

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

San Francisco del Oro, Chih., A 05 de Julio de 2011

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1204/08, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA COMO APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE LA C. RAQUEL SOTO RENTERIA, existe un auto que a la letra dice:-----

C O N S T A N C I A: " - - - En Ciudad Juárez, Chihuahua siendo las Doce horas del día Doce de Julio del año dos mil once, día y hora señalado por auto de fecha tres de junio del presente año, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA, . . . . la C. Juez acuerda: como lo solicita el compareciente, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble materia del presente juicio, procedáse a publicar un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Se señala para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.- Con lo que termina la presente que previa lectura firma el compareciente en unión de la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

**DATOS DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO:** Un inmueble compuesto por cuatro polígonos que se ubica en la esquina Sureste que conforman las Calles Verona y Profesora Francisca Gómez Velela ( antes Prolongación de la Avenida Valle de Juárez ) a 16.715 metros al Poniente de la Calle Michigan, Porción 2, del Polígono I, Fracción 2, Fracción 3 y Fracción 4 del Conjunto Napoli, en esta Ciudad: **el primero** inscrito bajo el número 102 a folio 116 del Libro 4641 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 240.36 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 85°01'09" mide 4.978 metros y colinda con Calle Profesora Francisca Gómez Velela; Al 2-3 D=67°45'39", R=4.50 metros, LC=5.322 metros y colinda con Calle Profesora Gómez Velela; Al 3-4 SW 17°15'30" mide 14.895 metros y colinda con Calle Verona; Al 4-5 SE 85°01'09" mide 9.476 metros y colinda con Fraccionamiento Napoli; Al 5-1 NE 0°30'48" mide 20.000 metros y colinda con Fracción 2; **el segundo** inscrito bajo el número 103 a folio 117 del Libro 4641 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 85°01'09" mide 8.000 metros y colinda con Calle Profesora Francisca Gómez Velela; Al 2-3 SW 0°30'48" mide 20.090 metros y colinda con Fracción 1; Al 3-4 SE 85°01'09" mide 8.000 metros y colinda con Fraccionamiento Napoli; Al 4-1 NE 0°30'48" mide 20.000 metros y colinda con Fracción 3; **el tercero** inscrito bajo el número 104 a folio 118 del Libro 4641 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 85°01'09" mide 8.000 metros y colinda con Calle Profesora Francisca Gómez Velela; Al 2-3 SW 0°30'48" mide 20.090 metros y colinda con Fracción 2; Al 3-4 SE 85°01'09" mide 8.000 metros y colinda con Fraccionamiento Napoli; Al 4-1 NE 0°30'48" mide 20.000 metros y colinda con Fracción 4; **el cuarto** inscrito bajo el número 105 a folio 119 del Libro 4641 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 261.14 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 85°01'09" mide 16.314 metros y colinda con Calle Profesora Francisca Gómez Velela; Al 2-3 SW 0°30'48" mide 20.090 metros y colinda con Fracción 3; Al 3-4 SE 68°47'51" mide 7.541 metros y colinda con Fraccionamiento Napoli; Al 4-1 NE 21°12'48" mide 26.000 metros y colinda con Fracciones 6 y 7.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 2'753,666.66 ( DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL ), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4'130,500.00 ( CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE AGOSTO DEL 2011.  
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

RAQUEL SOTO RENTERIA 3254-65-67  
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. RUBEN PEREZ CORRAL, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en LINDA VISTA , del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 250.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 16.00 MTS. Y LINDA CON LUZ MARIA NAJERA  
AL SUR MIDE 16.00 MTS. Y LINDA CON GUADALUPE LOPEZ  
AL ESTE MIDE 15.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL  
AL OESTE MIDE 15.50 MTS. Y LINDA CON CALLE LINDA VISTA

La solicitud quedó registrada con el número 750 a fojas 69 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:25 horas del día 04 DE JULIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"  
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. PRESIDENTE MUNICIPAL  
RUBEN PEREZ CORRAL 2979-65-67  
-0-  
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

San Francisco del Oro, Chih., A 05 de Julio de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. RAUL ERNESTO RIVAS MACIAS, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en C. GUILLERMO BACA , del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 375.50 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 21.15 MTS. Y LINDA CON C. GUILLERMO BACA  
AL SUR MIDE 14.45 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL EN LINEA QUEBRADA  
AL ESTE MIDE 17.40 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL EN LINEA QUEBRADA  
AL OESTE MIDE 26.60 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO EN LINEA QUEBRADA

La solicitud quedó registrada con el número 747 a fojas 69 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 11:30 horas del día 30 DE JUNIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"  
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. PRESIDENTE MUNICIPAL  
RAUL ERNESTO RIVAS MACIAS 2980-65-67  
-0-  
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 438/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTRA APODERADOS DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de RAMON ROSIQUE VALENZUELA Y MARIA BERTHA CAMARENA PATIÑO DE ROSIQUE, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este Juzgado el día once de Junio del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el bien inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético del avalúo emitido por el perito designado, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Terreno urbano y casa habitación, ubicada en calle Zafiro numero 1748 Lote 21, Manzana 7 del Fraccionamiento Bonanza, Etapa II, de esta ciudad, con una superficie de 133.45 metros cuadrados en inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 116 a folios 116 del Libro 4864 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE:** \$921,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

**POSTURA LEGAL:** \$614,000.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE JULIO DEL 2011.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ:**

RAMON ROSIQUE VALENZUELA

**EDICTO DE DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1675/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ERHARDT ROMERO QUESNEL Y MIRIAM LOPEZ ARRAS, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este Juzgado el día trece de Julio del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avaluos emitidos por los peritos designados, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Terreno urbano y casa habitación, ubicada en calle Paseo de Borja numero 10142 del Fraccionamiento Jardines de Aragón, Etapa 9, lote 3 manzana 2 de esta ciudad, con una superficie de 144.6730 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 5 a folios 5 del Libro 4837 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE:** \$699,602.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

**POSTURA LEGAL:** \$466,401.33 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE JULIO DEL 2011.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ:**

ERHARDT ROMERO QUESNEL

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**C. DAGOBERTO CASTILLO VENZOR y  
ANGELICA CHACON CALVILLO**  
P r e s e n t e . -

- - - Se hace constar que en el Expediente 1686/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por licenciada Silvia Angélica Ortíz Terrazas y licenciado Mauricio Ortíz Terrazas en su carácter de apoderados de SCRAP II, S.DE R.L. DE C.V., en contra de DAGOBERTO CASTILLO VENZOR y ANGELICA CHACON CALVILLO de se dictó un auto que a la letra dice: - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el veinticinco de mayo del año en curso, presentado por la licenciada SILVIA ANGÉLICA ORTÍZ TERRAZAS, visto su contenido, téngasele haciendo las manifestaciones que indica respecto de la prevención ordenada en el auto inmediato que antecede y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a DAGOBERTO CASTILLO VENZOR y ANGELICA CHACON CALVILLO la radicación del expediente 1686/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la licenciada Silvia Angélica Ortíz Terrazas y licenciado Mauricio Ortíz Terrazas en su carácter de apoderados de SCRAP II, S.DE R.L. DE C.V., les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria que celebraron originalmente con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el día 28 de Marzo de 1996 y en consecuencia, el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito derivado del referido contrato; B).- Como consecuencia de lo anterior a los demandados se les reclama, al día 30 de septiembre del 2009, el pago de 124.687 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$207,718.57 (DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, misma que se actualizará conforme al salario que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo de conformidad a lo convenido por las partes en el contrato base de la acción; C).- El pago de la cantidad de 102.604 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional corresponden a la cantidad de \$170,930.06 (CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios que se han generado al 30 de septiembre del 2009 y que se han dejado de cubrir hasta la fecha, así como los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; D).- El pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo, conforme a las tasas indicadas en el contrato base de la acción; E).- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio, y para lo cual se les concede un término de NUEVE DIAS, MAS UNO, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de

traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

**N O T I F I Q U E S E:** -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO                     . CONSTE. - - - - -  
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -  
Clave: 209 :moe

**Firmas ilegibles "Rúbricas"**

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

**A t e n t a m e n t e**

Sufragio Efectivo No Reelección

Chihuahua, Chih., a 31 de Mayo de 2011

Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.

DAGOBERTO CASTILLO VENZOR 3282-67-69-71

-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**RAFAEL AVALOS OYERVIDES,  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente edicto se les hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demandada entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía ORDINARIO CIVIL, promovido por JESUS MANUEL DUARTE DUARTE, en contra de RAFAEL AVALOS OYERVIDES, expediente radicado con el Número 246/11, en base a los hechos que narra el actor en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de NUEVE días más QUINCE a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados confesos presuntamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedado las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

**A T E N T A M E N T E**

**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 10 DE AGOSTO DEL 2011  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

RAFAEL AVALOS OYERVIDES 3280-67-69-71

-0-



**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 412/03, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ APODERADOS DE, BANCO BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE FERNANDO VAZQUEZ FLORES, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

-- Agréguese el escrito de MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, presentado el seis de julio del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Betechi Número 3003 (tres mil tres) del Condominio Roma V etapa, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 60.0840 (sesenta metros cuadrados con ochenta cuatro centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 5575 (cinco mil quinientos setenta y cinco), a folio 166 (ciento sesenta y seis) del libro 1214 (mil doscientos catorce) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **diez horas del día primero de septiembre del presenta año**, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE AGOSTO DEL 2011.  
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

FERNANDO VAZQUEZ FLORES 3301-67-68-69

-0-

**EDICTO DE REMATE:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 445/2004, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO OLEA VILADOMS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ANA KARINA OLIVAS CHAVEZ Y LUIS RODRIGUEZ LUGO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día cinco de julio del año en curso, presentado por el Licenciado FIDEL LEON PEREZ, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda de dicho bien, consistente en casa habitación ubicada en Calle Habana número 7526 del Fraccionamiento Las Américas de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 12 folio 12 del Libro 3732 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$741,500.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$494,333.33 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 19. CONSTE.-----  
SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE JULIO DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ANA KARINA OLIVAS CHAVEZ

-0-

3305-67-69

**EDICTO DE REMATE:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 336/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL PADILLA PADILLA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:--- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día cinco de julio del año en curso, presentado por el Licenciado FIDEL LEON PEREZ, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE COLEGIO DE GUADALUPE NUMERO 2015 DE LA COLONIA MISION UNIVERSIDAD, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 81, Folio 81 del Libro 3625 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$266,666.67 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS ILEGIBLES.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 14. CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E  
CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE JULIO DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MIGUEL ANGEL PADILLA PADILLA  
-0-

3304-67-69

**EDICTO DE NOTIFICACION**

BLANCA ALICIA MUÑOZ GONZALEZ  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1335/09, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MANUEL DUARTE CANO, en contra de BLANCA ALICIA MUÑOZ GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:- - - ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Por recibido el escrito que suscribe MANUEL DUARTE CANO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, por cuanto a lo que solicita, y toda vez que mediante sentencia dictada en fecha diecisiete de junio del año en curso, misma que causara ejecutoria el día veintinueve de junio del mismo año, y en la cual se declaro nulo todo lo actuado en el presente juicio con posterioridad al auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil once, publicado en la lista del día primero de febrero con el número 44 y que surtió sus efectos el día dos de febrero del mismo año, y que obra a fojas setenta y seis de autos. En tales condiciones se ordena reponer el procedimiento a partir del auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil once, por la cual **SE ABRE UNA DILACIÓN PROBATORIA POR EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS COMUNES PARA AMBAS PARTES.** Así mismo se ordena publicar el presente auto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. En la inteligencia de que el periodo probatorio empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación ordenada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículos 415, 499 y 498 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, un sello que dice publicado en la lista del día 13 de Julio del año 2011, con el número 84.- Conste.- Surtió sus efectos el día 14 de Julio del año 2011, a las doce horas. Conste.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.

BLANCA ALICIA MUÑOZ GONZALEZ 3293-67-69  
-0-

**PRIMER AVISO NOTARIAL.**

A los herederos de la señora **MARÍA LUISA PEÑA CHACÓN**, se les hace saber:

Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante mi Escritura Pública número **1,491 mil cuatrocientos noventa y uno**, otorgada en esta ciudad, el día quince de agosto de dos mil once, a solicitud de la señora **NIRMA IRENE TARANGO DURAN**, en su carácter de mandataria del señor **EDGARDO MARTÍN VILLARREAL PEÑA**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA LUISA PEÑA CHACÓN**, exhibiendo un acta con fecha de defunción de fecha veintiocho de julio de dos mil once. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de ésta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a quince de agosto de dos mil once.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

MARIA LUISA PEÑA CHACON  
-0-

3302-67-69

Hago del conocimiento que en escritura publica numero 39,376 (treinta y nueve mil trescientos setenta y seis), volumen 1324 (un mil trescientos veinticuatro), otorgada en Ciudad Juárez, Chihuahua, en fecha dieciocho de noviembre de dos mil diez, firmada ese mismo día y ante la fe del suscrito Notario, comparecieron las señoras OLIVIA CARDOZA Y TORRES y Licenciada GABRIELA OLIVIA ELIZONDO CARDOZA, con el objeto de formalizar el INICIO DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS ELIZONDO ROMERO, las que reconocieron la validez del testamento publico abierto otorgado por el autor de la sucesión, en escritura publica 36,514 (treinta y seis mil quinientos catorce), volumen 1216 (un mil doscientos dieciséis), ante la fe del suscrito Notario; aceptando ambas el carácter que en términos del propio testamento se les instuyo a: La sra. OLIVIA CARDOZA Y TORRES como UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA TESTAMENTARIA; y a la Licenciada GABRIELA OLIVIA ELIZONDO CARDOZA, como ALBACEA SUBSTITUTA, manifestando la sra. OLIVIA CARDOZA Y TORRES que ACEPTA LA HERENCIA y de que en virtud de recae en ella misma el nombramiento de ALBACEA TESTAMENTARIA, procederá a FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS.

Conforme al artículo 633 del Código de Procedimiento Civiles, se ordena publicar este aviso dos publicaciones de siete en siete días, en el Periódico de Mayor Circulación del estado y en el Periódico Oficial del Estado

Atentamente  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS  
DEL DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA.

LIC. VICENTE GOMEZ DE BARRA

Cd. Juárez, Chih., a 01 de diciembre de 2010.

JESUS ELIZONDO ROMERO

3314-67-69

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 378/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA DEL ROSARIO CHACON MENDOZA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las once horas con cuarenta y siete minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil once, por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y como lo solícita, tomando en cuenta que la parte demandada no compareció a juicio dentro del término establecido en el auto de radicación, con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles, SE DECLARA SU REBELDIA, y consecuentemente, se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar. Asimismo, en base al numeral últimamente citado, se manda recibir el negocio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes. NOTIFIQUESE EL PRESENTE PROVEIDO A LA PARTE DEMANDADA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN DIARIO DE CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, ADEMÁS DE FIJARSE UN TANTO DE ELLOS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 446 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFICACIONES:**

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**RUBRICAS ILEGIBLES.**

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 18. CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

ATENTAMENTE  
CHIHUAHUA. CHIH. A 01 DE JUNIO DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARIA DEL ROSARIO CHACON MENDOZA

3317-67-69

-0-

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----

Que el día 1 uno de Agosto del 2011 dos mil once, mediante acta número 43,545 cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco, del Libro número 46 cuarenta y seis, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores SAÚL LOMELÍ GARCÍA, DAVID ROBERTO LOMELI MEZA y PAOLA GUADALUPE LOMELI MEZA, para efectos de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA SOCORRO MEZA CARREÓN, quien falleció en esta Ciudad, el día 26 veintiséis de Octubre del 2010 dos mil diez; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que son el cónyuge supérstite y los únicos descendientes en línea recta por consanguinidad, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado.-----

Chihuahua, Chihuahua a 15 de Agosto del 2011

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

MARIA SOCORRO MEZA CARREON

3313-67-69

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 04 de Agosto de 2011

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que La C. EDNA SOLEDAD GOMEZ ZAVALA, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COL. EN PROYECTO, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 250.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

- AL NORTE MIDE 12.50 MTS. Y LINDA CON LUIS RICARDO MACIAS GOMEZ
- AL SUR MIDE 12.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL ESTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL OESTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON ESTADIO HUMBERTO PAYAN

La solicitud quedó registrada con el número 769 a fojas 71 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 11:00 horas del día 04 DE AGOSTO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

EDNA SOLEDAD GOMEZ ZAVALA

3309-67-69

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

En el expediente número 521/99, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S. A., en contra de TECNOELECTRÓNICA INDUSTRIAL DE INNOVACIÓN, S. A. DE C. V., SERVICIOS COMPUTACIONALES DEL NORTE, S. A. DE C. V., HOMER DURAN VARELA, ELVA ESTELA AGUIRRE GUILLÉN, ANIBAL MIRANDA DUARTE, LETICIA MOJICA VERA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el cuatro de julio del año en curso, por el licenciado JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OROZCO, y como lo solicita, toda vez que en un acuerdo dictado el día de hoy se desechó la tercería excluyente de dominio radicada bajo el número 672/2011, promovida por ALFONSO RODRÍGUEZ BALDERRAMA, respecto del inmueble otorgado en garantía, procédase al remate en primera pública almoneda de los inmuebles embargados, por lo que, anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate, respecto del primero que es el ubicado en calle Giusspe Verdi número 3302 (tres mil trescientos dos) del Fraccionamiento Leones Universidad, el cual cuenta con un superficie de 271.81 (doscientos setenta y un metros cuadrados ochenta y un centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 1116 (mil ciento dieciséis), a folio 145 (ciento cuarenta y cinco), del libro 1445 (mil cuatrocientos cuarenta y cinco), de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, la cantidad de \$1'612,123.75 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$1'074,749.16 (UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base; respecto del segundo que es el ubicado en la calle Treinta y Tres número 1501 (mil quinientos uno) colonia Santo Niño de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 795.80 (setecientos noventa y cinco metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 661 (seiscientos sesenta y uno), a folio 39 (treinta y nueve), del libro 1800 (mil ochocientos), de la sección primera del registro Público de la Propiedad del Morelos la cantidad de \$1'190,172.69 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$793,448.46 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base; respecto del tercer inmueble que es el que se encuentra en la calle Cuarta número 7904 (siete mil novecientos cuatro) de la colonia Nombre de Dios de esta ciudad, con una superficie de

271.81 (doscientos setenta y un metros cuadrados ochenta y un centímetros), y obra inscrito bajo el número 2799 (dos mil setecientos noventa y nueve), a folio 173 (ciento setenta y tres), del libro 1738 (mil setecientos treinta y ocho), de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, la cantidad de \$501,692.35 (QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$334,461.56 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base; respecto del cuarto bien que es el lote siete, manzana once, de la calle Octavio Paz sin número en el complejo Industrial, Chihuahua, con superficie de 4,231.38 (cuatro mil doscientos treinta y un metros cuadrados con treinta y ocho centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 862 (ochocientos sesenta y dos), a folio 24 (veinticuatro), del libro 2161 (dos mil ciento sesenta y uno), de la Sección Primera del Distrito Morelos la cantidad de \$6'154,845.00 (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$4'103,230.00 (CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base, señalando **las diez horas del día seis de septiembre del año dos mil once**, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL. LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. SECRETARIA RUBRICAS. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE JULIO DEL 2011.

EL SECRETARIO

  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

TECNOELECTRONICA INDUSTRIAL DE INNOVACION

3315-67-68-49

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

C.C. JUAN CASTAÑEDA ELÍAS Y  
CATALINA FLORES MOSQUEIRA.  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1440/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUCIANO MARTÍNEZ MÉNDEZ, en contra de JUAN CASTAÑEDA ELÍAS Y CATALINA FLORES MOSQUEIRA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----  
- - - V I S T O S, para resolver en DEFINITIVA los autos del expediente numero 1440/08 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL que promueve el C. LUCIANO MARTINES MÉNDEZ, por sus propios derechos, en contra de los C. JUAN CASTAÑEDA ELÍAS Y CATALINA FLORES MOSQUEIRA, y:-----

**RESUELVE**

- - -PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.-----  
- - -SEGUNDO.- La actora probó su acción, y la parte demandada se decreto la rebeldía.-----

- - -TERCERO.- Se decreta que ha operado la Prescripción Adquisitiva a favor del C. LUCIANO MARTÍNEZ MÉNDEZ, del el bien inmueble ubicado en la Calle Ciudad Delicias No. 213 de la Colonia Revolución de esta ciudad de Chihuahua, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Por su Frente 15.60 con calle Delicias; Por su lado izquierdo 19.98 metros con lote 20; Por su lado Derecho 20.20 metros con calle Ricardo Flores Magon, y por su fondo 16.30 metros con lote 8, con una superficie de 320.00 metros cuadrados, registrado, bajo la Inscripción Numero 637, a folios 018, del Libro 2216 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.-----

- - -CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución expídase al interesado cuantas copias certificadas solicite de la misma, a fin de que le sirva de titulo de propiedad, y sea inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, y como consecuencia hágase la cancelación de la inscripción que obra a favor del C. LUCIANO MARTÍNEZ MÉNDEZ, gírese el oficio correspondiente a dicha dependencia para que sirva hacer la anotación correspondiente.-----

- - -QUINTO.- Publíquese un extracto de la presente resolución, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información del lugar del juicio, así como en los tableros de avisos de este tribunal por tres veces consecutivos de siete en siete días, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código Procesal Civil, notifíquese a los C. JUAN CASTAÑEDA ELIAS Y CATALINA FLORES MOSQUEIRA, por MEDIO DE CEDULA la presente sentencia y a la PARTE ACTORA en forma PERSONAL por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, túrnense los autos a la Central de Actuarios para tal efecto, de conformidad con el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles.-----  
N O T I F I Q U E S E:-----

- - -Así, lo resolvió y firma la Licenciado MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
- - - LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE JULIO DEL 2011.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JUAN CASTAÑEDA ELIAS

3307-67-69-71

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

AL C. DANIEL TEMIX MARTINEZ  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 642/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DANIEL TEMIX MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. --

--- Agréguese a sus autos el escrito en esta fecha por el C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a DANIEL TEMIX MARTINEZ, la radicación del expediente 642/10, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: las prestaciones indicadas en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

**N O T I F I Q U E S E:**-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil Provisional del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE ABRIL DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

DANIEL TEMIX MARTINEZ

3311-67-69-71

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-**

En el expediente número 190/11, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, promovido por **JESUS JOSE PEREZ SAENZPARDO**, existe un auto que a la letra dice:-----

**EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**-----

--- Por recibido el día ayer, el escrito y documentos que acompaña el **C. JESUS JOSE PEREZ SAENZPARDO**, por medio del cual se le tiene promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, tendientes a acreditar que se ha convertido en propietario por prescripción adquisitiva en virtud de la posesión y pleno dominio que tiene del predio que se identifica como Terreno rústico, ubicado en el Tinaja de Morales, Municipio de Coyame, Chihuahua, con una superficie de 2,864-41-91.70 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	939.00 M.	REYNALDO TARANGO
2-3	1,636.68 M.	REYNALDO TARANGO
3-4	2,874.40 M.	JORGE YOUNG
4-5	4,334.62 M.	JESUS JOSE PEREZ SAENZPARDO
5-6	2,970.74 M.	ANDREA MONTES DE BAEZA
6-7	3,467.95 M.	ANDREA MONTES DE BAEZA
7-1	6,485.76 M.	ROBERTO CHAPA, MELITON ULATE Y ELISEO LUJAN.

Se admite la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el **tablero de avisos** de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los colindantes antes mencionados. Asimismo gírese atento Despacho con los insertos necesarios al C. Juez Mixto Menor de Coyame, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se

sirva notificar a los colindantes del predio motivo de las presentes diligencias el auto de radicación, toda vez que el predio se encuentra enclavado en el Municipio de Coyame, Chihuahua. Asimismo se sirva fijar un tanto de los edictos ordenados en el tablero de avisos de ese Juzgado así como de la Presidencia Municipal de esa localidad. Se tiene señalando los estrados de este Tribunal, y autorizando para tales efectos a los **C.C. LICS. ANTONIO RUIZ MUÑOZ Y/O LIC. CARLOS VAZQUEZ ESTALA Y/O PEDRO GOMEZ IBARRA**, autorizando al primero de ellos en los términos del artículo 60 reformado del Código Procesal Civil vigente, toda vez que tiene su cédula profesional debidamente registrada en los archivos electrónicos del Supremo Tribunal de Justicia en el estado bajo el número 1841085. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 129, 130, 131, 148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE.**-----

--- Así lo acordó y firma la **C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ**, Juez de Primera Instancia Civil Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la **C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA**, Secretaria con quien actúa y da fe.- rubricas. **DOY FE.**-----

Se registró en el libro de Gobierno bajo el número 190/2011. **CONSTE. DOY FE.**-----

LICENCIADA ANABEL GUEVARA RAMIREZ.- C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.- SECRETARIO RUBRICAS.- **DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

OJINAGA, CHIH., A 5 DE AGOSTO DEL 2011.

SECRETARIO PROYECTISTA

C. LIC. HECTOR LUCERO TALAVERA.

JESUS JOSE PEREZ SAENZPARDO

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.-**

En el expediente número 191/11, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, promovido por **ELMA ELENA LOYA MANNINGS**, existe un auto que a la letra dice:-----

**EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**-----

--- Por recibido el día ayer, el escrito y documentos que acompaña la **C. ELMA ELENA LOYA MANNINGS**, por medio del cual se les tiene promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, tendientes a acreditar que se ha convertido en propietaria por prescripción adquisitiva en virtud de la posesión y pleno dominio que tiene del predio que se identifica como Terreno rústico, ubicado en el Tinaja de Morales, Municipio de Coyame, Chihuahua, con una superficie de 4,999-48-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1- 2	7,365.00 M.	SALOME BAEZA RAMOS Y JESUS JOSE PEREZ SAENZPARDO
2- 3	6,861.00 M.	JORGE A. YOUNG
3- 4	7,260.00 M.	CELIA LOPEZ DE BAEZA
4- 1	6,820.00 M.	NESTOR BAEZA

Se admite la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los colindantes antes mencionados. Asimismo gírese atento Despacho con los insertos necesarios al C. Juez Mixto Menor de Coyame, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se

sirva notificar a los colindantes del predio motivo de las presentes diligencias el auto de radicación, toda vez que el predio se encuentra enclavado en el Municipio de Coyame, Chihuahua. Asimismo se sirva fijar un tanto de los edictos ordenados en el tablero de avisos de ese Juzgado así como de la Presidencia Municipal de esa localidad. Se tiene señalando los estrados de este Tribunal, y autorizando para tales efectos a los **C.C. LICS. ANTONIO RUIZ MUÑOZ Y/O LIC. CARLOS VAZQUEZ ESTALA Y/O PEDRO GOMEZ IBARRA**, autorizando al primero de ellos en los términos del artículo 60 reformado del Código Procesal Civil vigente, toda vez que tiene su cédula profesional debidamente registrada en los archivos electrónicos del Supremo Tribunal de Justicia en el estado bajo el numero 1841085. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 129, 130, 131,148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.-----

**-----NOTIFIQUESE.-----**

--- Así lo acordó y firma la **C. LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ**, Juez de Primera Instancia Civil Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la **C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA**, Secretaria con quien actúa y da fe.- **DOY FE.**-----  
Se registró en el libro de Gobierno bajo el numero 191/2011. **CONSTE. DOY FE.**-----

**LICENCIADA ANABEL GUEVARA RAMIREZ.- C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

**OJINAGA, CHIH., A 5 DE AGOSTO DEL 2011.**

**EL SECRETARIO PROYECTISTA**

**C. LIC. HECTOR LUCERO TALAVERA**

**ELMA ELENA LOYA MANNINGS**

EDICTO DE NOTIFICACION

C. SUSANA CARREÑO HERNANDEZ. PRESENTE.-

En el expediente número 658/10, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MARCO ANTONIO ORTEGA MALDONADO, en contra de SUSANA CARREÑO HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. Por presentado el ciudadano MARCO ANTONIO ORTEGA MALDONADO, con su escrito recibido el día nueve de los corrientes, como lo solicita, en virtud de que ha quedado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio y la ubicación de la demandada SUSANA CARREÑO HERNÁNDEZ, es general; en consecuencia, notifíquesele su emplazamiento a juicio, haciendo de su conocimiento el auto de radicación de fecha veintidós de septiembre de dos mil diez, así como del presente proveído, mediante EDICTOS, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en un Periódico de Circulación amplia a nivel Estatal; así como en el Periódico Oficial del Estado; además, deberá fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal; en el entendido de que se otorga a la demandada SUSANA CARREÑO HERNÁNDEZ, el término de TRES días mas DIEZ días más, por razón de la distancia en que se encuentre, para que de contestación a la demanda entablada en su contra; apercibida que de no hacerlo en dicho término, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; en la inteligencia de que el término conferido, comenzará a transcurrir a partir del día siguiente hábil, a aquel en que se realice la última de las publicaciones ordenadas; asimismo, se tiene al promovente por notificado mediante el escrito de cuenta, en virtud de haberse dejado de actuar por mas de dos meses; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 119 c), 123 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. N O T I F I Q U E S E. Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO con quien actúa y da fe. - - - - - DOY FE. - - - - -

CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. Por presentado el ciudadano MARCO ANTONIO ORTEGA MALDONADO, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día veintiuno de los corrientes; como lo solicita, téngasele demandando en la Vía de Divorcio Contencioso a la ciudadana SUSANA CARREÑO HERNANDEZ, quien tuvo su último domicilio en conocido en el Porvenir de Bachiniva, Chihuahua; por las prestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta. Radíquese, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número que por su orden le corresponda. Dése la intervención legal al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga. Por otra parte y, toda vez que la demandada tuvo su último domicilio conocido en el Porvenir de Bachiniva, Chihuahua, gírese atento DESPACHO con los insertos necesarios al C. JUEZ MENOR MIXTO DE BACHINIVA, CHIHUAHUA, a fin de que con las copias simples de ley debidamente selladas, cotejadas y firmadas por la Secretaría de éste Tribunal, se sirva llevar a cabo el emplazamiento de la demandada y le haga saber que éste Tribunal le concede un término de TRES días, más DOS días más, atendiendo a la distancia y vías de comunicación, para que conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo en dicho término, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar; haciéndosele saber además que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones aún aquellas que conforme a la ley tengan el carácter de personales se le harán por medio de la lista que para tal efecto se publica en los estrados de este Juzgado,

mientras no comparezca por si o por medio de Apoderado.- De igual forma, hágase saber a las partes que si se opusieren excepciones dilatorias, éstas se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal respectiva, concurren o no a la misma. Asimismo, en cuanto a lo solicitado por el promovente en los puntos petitorios tercero y cuarto, dígamele que una vez que obre en autos la razón de la búsqueda realizada en el último domicilio de la demandada por el Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito al Juzgado Menor Mixto de Bachiniva, Chihuahua, se acordará lo que en derecho proceda. Por último, téngasele señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en la Calle Cuarta, número 1011-A, de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a la ciudadana ELVIRA DELGADO GALAVIZ; asimismo, se autoriza al ciudadano licenciado JAIME TRUJILLO ERIVES, en los términos del primer párrafo del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que cuenta con cédula profesional para ejercer la de licenciado en derecho, debidamente registrada en el sistema electrónico del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; quien por lo tanto, quedará investido de las facultades que le confiere el numeral en cita; en consecuencia, dése vista a la parte contraria por el término de tres días a fin de que realice las manifestaciones que a su interés legal convenga.- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 118, 129, 413, 414 y 415 del Ordenamiento Legal anteriormente citado. - - - - -

N O T I F I Q U E S E - - - - - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante el Secretario de Acuerdos ciudadano licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe. - - - - - DOY FE. - - - - - LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - - - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CD. CUAUHEMOC, CHIH. A 15 DE AGOSTO DE 2011. EL SECRETARIO LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

SUSANA CARREÑO HERNANDEZ 3318-67-69-71 -0- San Francisco del Oro. Chih.. A 04 de Agosto de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. LUIS RICARDO MACIAS GOMEZ, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COL. EN PROYECTO, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 250.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE MIDE 12.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL AL SUR MIDE 12.50 MTS. Y LINDA CON SRA. EDNA SOLEDAD GOMEZ ZAVALA AL ESTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL AL OESTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON ESTADIO HUMBERTO PAYAN La solicitud quedó registrada con el número 770 a folios 71 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 11:00 horas del día 04 DE AGOSTO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado. AT F N T A M F N T F "SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION" C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS RICARDO MACIAS GOMEZ 3308-67-69 -0- C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

En el expediente numero 839/2008, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los CC. LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. JESUS ALBERTO URIBE RODRIGUEZ y YOLANDA ELIZABETH QUEZADA PADILLA, se dicto resolución en fecha veinticinco de febrero del años dos mil once, cuyos puntos resolutiveos se decreto: ---

**RESULTANDO:** ---  
**PRIMERO.-** Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil. ---

**SEGUNDO.-** La parte actora probó su acción, mientras que los demandados se constituyeron en rebeldía, por lo que en consecuencia, se decreta el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito derivado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria celebrado por las partes el día veintiséis de diciembre del mil novecientos noventa y siete, y como corolario de lo anterior: ---

**TERCERO.-** Se condena a los CC. JESUS ALBERTO URIBE RODRIGUEZ Y YOLANDA ELIZABETH QUEZADA PADILLA al pago de la cantidad en moneda nacional de 198.0360 VSM (CIENTO NOVENTA Y OCHO PUNTO CERO TRECIENTOS SESENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL), o su equivalente en Moneda nacional al momento de efectuarse el pago, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley Monetaria, por concepto de suerte principal; Más el pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses no cubiertos, que deberán calcularse al mes de octubre del año dos mil seis, y respecto de los cuales se dejan a salvo los derechos de la parte actora para su debida cuantificación en ejecución de Sentencia; Más la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios en veces del salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal generados y que se sigan generando a partir de mes de noviembre del año dos mil seis, que es cuando se constituyeron en mora definitiva los demandados, calculados sobre una tasa del 9 % anual de conformidad con lo pactado en el documento base de la acción; y finalmente al pago de gastos y costas que la tramitación del presente juicio haya causado, con fundamento en el artículo 145 de la codificación procesal civil precitada, en relación con el diverso numeral 2001 del Código Sustantivo Civil, ambos vigente en el Estado. ---

**CUARTO.-** Si en los próximos cinco días los demandados no hacen el pago voluntario de lo que se les condenó a desembolsar, embárguense bienes propiedad de mismo para que con el producto de su venta judicial se efectúe el pago a la actora, en los términos del título octavo del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ---

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente a la parte actora, y por medio de CÉDULA a los demandados los CC. JESUS ALBERTO URIBE RODRIGUEZ Y YOLANDA ELIZABETH QUEZADA PADILLA, en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, así como, por medio de EDICTOS, a la C. YOLANDA ELIZABETH QUEZADA PADILLA de conformidad con lo dispuesto en el artículo

119 inciso c), y 504 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con lo previsto en el numeral 497 y 499 del citado ordenamiento legal. ---

**S E X T O.-** NOTIFÍQUESE. Así, definitivamente lo resolvió y firma el ~~JUEZ~~ LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos ante su Secretaria de Acuerdos, quien actúa y da fe. DOY FE. ---  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. ---  
SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ---

Clave: 11 AMMP:occ  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dieciséis del actual, presentado por la C. LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y por las razones que expone, se ordena emitir de nueva cuenta los edictos ordenados en el punto resolutiveo quinto de la sentencia definitiva dictada por este Tribunal, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico de mayor información que se edite en esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. ---

**N O T I F I Q U E S E-** Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia temporal de ésta, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. ---  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. ---  
SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ---

Clave: 999 :F/oes  
**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.** ---

**ATENTAMENTE**  
CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE JUNIO DEL AÑO 2011.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES  
JESUS ALBERTO URIBE RODRIGUEZ 3316-67-69  
-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 01 de agosto de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SANTA BARBARA, CHIH.

**EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL**

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. ALMA DELIA RIVERA RAMIREZ** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Col. Descubridora, cuadra No.88-A, con una superficie total de 224.49 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 14.00 m. Y Linda con Acceso Vehicular
- AL SUR Mide 12.38 m. Y Linda con Acceso Vehicular
- AL ESTE Mide 18.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL OESTE Mide 16.68 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"  
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA... UNIDOS PARA SERVIRTE"

  
DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
PROFRA. JUANA TELLES GARCIA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ALMA DELIA RIVERA RAMIREZ -0- 3271-67-69

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SANTA BARBARA, CHIH.

**EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL**

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. AMALIA VAZQUEZ ORTIZ** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Calle Adolfo López Mateos, cuadra No.134, con una superficie total de 160.31 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 20.00 m. Y Linda con Calle Adolfo López Mateos
- AL SUR Mide 20.00 m. Y Linda con Juan Espinoza S.
- AL ESTE Mide 5.50 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL OESTE Mide 10.70 m. Y Linda con Rafael Loya

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"  
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA... UNIDOS PARA SERVIRTE"

  
DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
PROFRA. JUANA TELLES GARCIA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
AMALIA VAZQUEZ ORTIZ -0- 3273-67-69

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SANTA BARBARA, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que La C. SILVIA ONTIVEROS CHAVARRIA, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE CENTENARIO, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 316.70 M2. con las siguientes medidas y colindancias

- AL NORESTE MIDE 18.15 MTS. Y LINDA CON SR.URSINO ALVIDREZ Y SR. BALTAZAR RUIZ
- AL SUR MIDE 13.60 MTS. Y LINDA CON SR LUIS CHAVIRRA
- AL ESTE MIDE 20.02 MTS. Y LINDA CON CALLE CENTENARIO
- AL NOROESTE MIDE 21.90 MTS. Y LINDA CON SR. JOSE GUILLEN

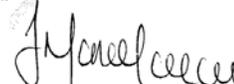
La solicitud quedó registrada con el número 744 a fojas 68 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:08 horas del día 24 DE JUNIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"

  
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

SILVIA ONTIVEROS CHAVARRIA -0- 3199-67-69

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SANTA BARBARA, CHIH.

**EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL**

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. BERNARDINO REYES HURTADO** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Col. Fco. I. Madero, cuadra No.13-C, con una superficie total de 181.25 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 12.50 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL SUR Mide 12.50 m. Y Linda con Calle Jesús Urqueta
- AL ESTE Mide 14.50 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL OESTE Mide 14.50 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"  
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA... UNIDOS PARA SERVIRTE"

  
DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
PROFRA. JUANA TELLES GARCIA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
BERNARDINO REYES HURTADO -0- 3272-67-69

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SANTA BARBARA, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., A 03 de Agosto de 2011

San Francisco del Oro, Chih., A 01 de Agosto de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que El C. JUAN FLORES HERNANDEZ, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 223.05 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 10.50 MTS. Y LINDA CON CANCHA DE BASQUET BOL  
AL SUR MIDE 12.70 MTS. Y LINDA CON SR. FELIPE LAZCANO  
AL ESTE MIDE 18.40 MTS. Y LINDA CON SR. OCTAVIO VILLAR  
AL OESTE MIDE 19.15 MTS. Y LINDA CON PASO VEHICULAR

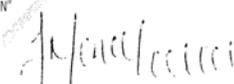
La solicitud quedó registrada con el número 765 a fojas 70 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:56 horas del día 26 DE JULIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

  
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

JUAN FLORES HERNANDEZ 3216-67-69  
-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 20 de Julio de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que El C. ANASTACIO CHAPARRO CHAPARRO, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en C. EMILIO CARRANZA, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 97.80 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 11.10 MTS. Y LINDA CON SR. JOSE SOLIS  
AL SUR MIDE 7.39 MTS. Y LINDA CON CION MUNICIPAL  
AL ESTE MIDE 9.80 MTS. Y LINDA CON ANASTACIO CHAPARRO  
AL OESTE MIDE 11.26 MTS. Y LINDA CON CION MUNICIPAL

La solicitud quedó registrada con el número 759a fojas 70 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:21 horas del día 18 DE JULIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

  
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ANASTACIO CHAPARRO CHAPARRO 3201-67-69  
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que La C. MARIA EPIFANIA UREÑA LOZOYA, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 5 DE MAYO, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 882.16 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 39.30 MTS. Y LINDA CON CARR. CUADRILLAS VERDES Y TERRENO MPAL.  
AL SUR MIDE 30.00 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE  
AL ESTE MIDE 20.50 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL  
AL OESTE MIDE 29.00 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE

La solicitud quedó registrada con el número 764 a fojas 70 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:37 horas del día 26 DE JULIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

  
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA EPIFANIA UREÑA LOZOYA 3200-67-69  
-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 25 de Julio de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que El C. SERGIO ENRIQUE AGUIRRE VILLARREAL, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COL. MAGISTERIAL, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 225.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON CALLE ALFONSO HERNANDEZ  
AL SUR MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON MATILDE HERNANDEZ MONTES  
AL ESTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON SR. ANGEL ARTURO VILLALOBOS  
AL OESTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON CALLE LIBRADA NUÑEZ

La solicitud quedó registrada con el número 688 a fojas 63 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 11:00 horas del día 25 DE FEBRERO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

  
C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

SERGIO ENRIQUE AGUIRRE VILLARREAL 3202-67-69  
-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 25 de Julio de 2011

San Francisco del Oro, Chih., A 27 de Julio de 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que El C. EDGAR DELGADO CARRASCO, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en B. 12 DE OCTUBRE, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 250.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 12.50 MTS. Y LINDA CON SRA. JOVITA HERRERA  
 AL SUR MIDE 12.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL  
 AL ESTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON EDGAR DELGADO CARRASCO  
 AL OESTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON SR. JOSE VILLALOBOS

La solicitud quedó registrada con el número 761 a fojas 70 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 14:54 horas del día 18 DE JULIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"  
  
 C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO,  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
 C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ  
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

EDGAR DELGADO CARRASCO -0- 3194-67-69

San Francisco del Oro, Chih., A 28 de Julio de 2011

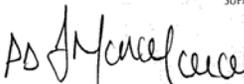
PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que La C. MARIA DE LOURDES RAMIREZ RODRIGUEZ, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en PROL. BARRIO GUILLERMO BACA, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 247.50 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 6.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL  
 AL SUR MIDE 12.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL  
 AL ESTE MIDE 28.40 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO  
 AL OESTE MIDE 27.80 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud quedó registrada con el número 762 a fojas 70 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 10:00 horas del día 21 DE JULIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"  
  
 C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO,  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
 C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ  
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA DE LOURDES RAMIREZ RODRIGUEZ -0- 3193-67-69

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 CD. JUAREZ, CHIH.

**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código Municipal vigente en la Entidad, se hace del conocimiento público que la C. **María Luisa Silva Escobedo**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un predio municipal de dominio privado, **ubicado en calle Piedras esquina con la calle Casa de Janos**, de la **Colonia Cementera**, en esta ciudad, con una superficie total de **51.92 m<sup>2</sup>** (cincuenta y un metros, noventa y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SW 42°50'12"	28.64 m	Calle Piedras (antes calle E)
2-3	SW 38°28'04"	6.97 m	Calle Piedras (antes calle E)
3-4	SE 89°25'59"	8.29 m	Parque (antes Lote No. 24)
4-5	NW 30°50'07"	4.93 m	Lote No. 1 (antes Lote No. 22)
5-1	NE 38°58'00"	28.69 m	Lote No. 1 (antes Lote No. 22)

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles bajo el número **D-001/10**, foja 29, del Libro del año dos mil siete de solicitudes de enajenación de terrenos Municipales, a las 10:40 horas del día 13 de Mayo de 2010.-----

El presente edicto deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal.-----

Asimismo, se hace del conocimiento público que en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, esta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación.-----

ATENTAMENTE,  
 CD. JUÁREZ, CHIH., A 21 DE JULIO DE 2011.

LIC. HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ

MARIA LUISA SILVA ESCOBEDO -0- 3217-67-69

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que La C. LETICIA MURILLO UREÑA, presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 300.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL  
 AL SUR MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON CARRETERA A CUADRILLAS VERDES  
 AL ESTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL  
 AL OESTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON SR. EZEQUIEL CORRAL

La solicitud quedó registrada con el número 763 a fojas 70 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:06 horas del día 22 DE JULIO de 2011

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"  
  
 C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO,  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
 C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ  
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LETICIA MURILLO UREÑA -0- 3325-67-69

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO, CHIH.

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. **DIANA CARDENAS REGALADO**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN **COLONIA FERROCARRILERA** EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH. DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 363.12 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	15.13 METROS	NE 28 00	CALZ. SIERRA TARAHUMARA
2 - 3	24.00 METROS	SE 62 00	CALLE URUACHI
3 - 4	15.13 METROS	SW 28 00	GUILLERMO CASTILLO VARGAS
4 - 1	24.00 METROS	NW 62 00	PABLO CHAVARRIA GARCIA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1392, A FOJAS NÚMERO 110 A, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2011. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 26 DE JULIO DE 2011

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"  
LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DIANA CARDENAS REGALADO 3124-67-69

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO, CHIH.

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. **BENJAMIN ERIVES MARQUEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN **SANTO TOMAS, GUERRERO, CHIH.** DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 532.77 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	14.60 METROS	SE 55 00	CALLE
2 - 3	48.23 METROS	SW 32 46	JESUS ARMANDO ORTIZ MONTES
3 - 4	07.24 METROS	NW 62 32	SERVIDUMBRE DE PASO
4 - 5	32.50 METROS	NE 20 37	LUIS VARGAS
5 - 6	09.15 METROS	NE 26 21	LUIS VARGAS
6 - 1	08.60 METROS	NE 35 08	LUIS VARGAS

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1390, A FOJAS NÚMERO 109 A, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2011. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 26 DE JULIO DE 2011

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"  
LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

BENJAMIN ERIVES MARQUEZ 3126-67-69

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO, CHIH.

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. **LUIS PONCE VALENZUELA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN **BARRIO BENITO JUAREZ** EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH. DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 488.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	15.10 METROS	NE 60 00	ARROYO DE LA MANTECA
2 - 3	14.82 METROS	SE 64 15	JOSE RENATO ESTRADA PACHECO
3 - 4	10.75 METROS	SE 30 00	JOSE RENATO ESTRADA PACHECO
4 - 5	23.44 METROS	SW 60 00	ELIAS RODRIGUEZ ARANDA
5 - 1	23.00 METROS	NW 30 00	CALLE 9ª

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1389, A FOJAS NÚMERO 109, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2011. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 26 DE JULIO DE 2011

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"  
LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LUIS PONCE VALENZUELA 3125-67-69

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO, CHIH.

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. **KARLA IVONNE SAENZ DOMINGUEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN **EL CONSUELO** EN CIUDAD GUERRERO, CHIH. DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 361.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	38.73 METROS	SE 02 57 44	ANTONIO DOMINGUEZ HDZ.
2 - 3	28.15 METROS	NW 42 20 55	ANTONIO DOMINGUEZ HDZ.
3 - 4	08.60 METROS	NE 80 36 32	ARMANDO DOMINGUEZ MOLINA
4 - 5	11.00 METROS	NW 02 32 56	ARMANDO DOMINGUEZ MOLINA
5 - 6	07.88 METROS	NE 17 33 02	ARMANDO DOMINGUEZ MOLINA
6 - 1	06.98 METROS	SE 72 26 58	MANUEL DOMINGUEZ MOLINA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1391, A FOJAS NÚMERO 110, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2011. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 26 DE JULIO DE 2011

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"  
LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

KARLA IVONNE SAENZ DOMINGUEZ 3127-67-69

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. PERLA AMANDA SANCHEZ MARRUFO**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 8 DE LA MANZANA No.215**, SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AV. MANUEL R. ESQUER
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 10
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0197 A LAS 13:52 HORAS DEL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 09 DE MAYO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ  
ALVARADO  
3061-67-69

PERLA AMANDA SANCHEZ MARRUFO  
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. ARNOLDO SEGURA NEVAREZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 8 DE LA MANZANA No.144**, SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	CALLE RICARDO FLORES MAGON
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 10
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 7

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0045 A LAS 9:51 HORAS DEL DÍA 8 DE MARZO DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 14 DE JUNIO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ  
ALVARADO  
3063-67-69

ARNOLDO SEGURA NEVAREZ  
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. CITLALLY JUDITH BELLO HERNANDEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 1 DE LA MANZANA No.166**, SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	CALLE GUERRERO
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 2
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AV. AGUSTIN MELGAR

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0550 A LAS 10:26 HORAS DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 30 DE MARZO DEL 2010 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 09 DE MAYO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ  
ALVARADO  
3062-67-69

CITLALLY JUDITH BELLO HERNANDEZ  
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. FLOR KARINA ALAMOS PEREZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 7 DE LA MANZANA No.218**, SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 8
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 9
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0043 A LAS 12:27 HORAS DEL DÍA 17 DE MAYO DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 14 DE JUNIO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ  
ALVARADO  
3064-67-69

FLOR KARINA ALAMOS PEREZ  
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C.ROMELIA FRANCO MARTINEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 13** DE LA **MANZANA No.401**, SUPERFICIE DE **250.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 11
1-2	NW 08 16 00	10.00 M	TERRENO MUNICIPAL
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 15
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA 18 DE MARZO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0004 A LAS 11:50 HORAS DEL DÍA 17 DE MARZO DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 14 DE JUNIO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO  
  
C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

ROMELIA FRANCO MARTINEZ  
-0- 3065-67-69

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C.CRUZ HERNANDEZ LEON**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTES No. 10,8 Y FCCION DEL 6** DE LA **MANZANA No.166**, SUPERFICIE DE **1,323.50 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	FCCION DEL LOTE No. 6
1-2	NW 08 16 00	52.94 M	AV. RICARDO FLORES MAGON
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE CAMPECHE
3-0	SE 08 16 00	52.94 M	LOTES 9,7 Y 5

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0001 A LAS 10:41 HORAS DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 22 DE JUNIO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO  
  
C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

CRUZ HERNANDEZ LEON  
-0- 3067-67-69

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C.ANA MARIA AREVALO TORRECILLAS**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 5** DE LA **MANZANA No.630**, SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 6
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	Avenida sexta

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0522 A LAS 13:43 HORAS DEL DÍA 1 DE MARZO DEL 2010 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2010 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 6 DE JUNIO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO  
  
C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

ANA MARIA AREVALO TORRECILLAS  
-0- 3066-67-69

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C.JOHANNA HINOJOS HERNANDEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 9** DE LA **MANZANA No.166**, SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No.10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE CAMPECHE
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA AGUSTIN MELGAR

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0002 A LAS 10:51 HORAS DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 22 DE JUNIO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO  
  
C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

JOHANNA HINOJOS HERNANDEZ  
-0- 3068-67-69

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C.SALVADOR TREVIZO CHACON**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 2 DE LA MANZANA No.218**, SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	CALLE OAXACA
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AV. MANUEL R. ESQUER
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 1

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0035 A LAS 13:50 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 22 DE JUNIO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO




C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

SALVADOR TREVIZO CHACON

3069-67-69

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C.ALEJANDRA GARCIA QUINTANA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 10 DE LA MANZANA No.558**, SUPERFICIE DE **500 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No.8
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA SEGUNDA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE FRANCISCO VILLA
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 9

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0079 A LAS 14:34 HORAS DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 01 DE JULIO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 29 DE JULIO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO




C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

ALEJANDRA GARCIA QUINTANA

3295-67-69

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C.ALAN DAVID REYES GONZALEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 10 DE LA MANZANA No.556**, SUPERFICIE DE **500.00 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	CALLE SEGUNDA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 9

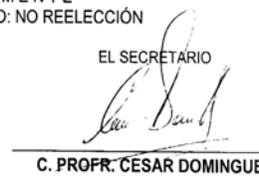
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0463 A LAS 9:52 HORAS DEL DÍA 8 DE ENERO DEL 2010 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 22 DE JUNIO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

ALAN DAVID REYES GONZALEZ

3070-67-69

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C.CATALINA VARELA DOMINGUEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 9 DE LA MANZANA No.473**, SUPERFICIE DE **500 M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No.7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE ALDAMA
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AV. 10 DE MAYO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0046 A LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 08 DE JULIO DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE JULIO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 29 DE JULIO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO




C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

CATALINA VARELA DOMINGUEZ

3296-67-69

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. BEATRIZ HOLGUIN RUIZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 6** DE LA **MANZANA No.161**, SUPERFICIE DE 500 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No.4
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AV. RICARDO FLORES MAGON
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 5

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0262 A LAS 11:48 HORAS DEL DÍA 14 DE JULIO DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 28 DE JULIO DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 27 DE JULIO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO




C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROF. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

BEATRIZ HOLGUIN RUIZ 3297-67-69  
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. LUIS CARLOS GALAZ VARELA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 7** DE LA **MANZANA No.473**, SUPERFICIE DE 500 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No.5
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 8
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 9
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AV. 10 DE MAYO

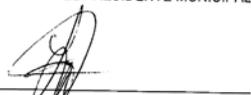
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0047 A LAS 9:15 HORAS DEL DÍA 08 DE JULIO DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE JULIO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 29 DE JULIO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO




C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROF. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

LUIS CARLOS GALAZ VARELA 3299-67-69  
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. GUADALUPE YANES TARAZON, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 9** DE LA **MANZANA No.558**, SUPERFICIE DE 500 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No.7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE FRANCISCO VILLA
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA TERCERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0003 A LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 24 DE MARZO DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 27 DE JULIO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO




C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROF. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

GUADALUPE YANES TARAZON 3298-67-69  
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. REYNA ELIZABETH MUÑOZ LOPEZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 2** DE LA **MANZANA No.500**, SUPERFICIE DE 500 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No.1
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	Lote No. 4
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	CALLE PRIMERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM006/0401 A LAS 13:56 HORAS DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 27 DE JULIO DEL 2011.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO




C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. PROF. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO

REYNA ELIZABETH MUÑOZ LOPEZ 3300-67-69  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 23 de Junio 2011.

Cd. Ojinaga, Chih. 08 de Julio 2011.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MARITZA CONTRERAS ALVAREZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 100 Ampliación de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie 225.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 99
Sur	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 101
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	C. CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	PARCELA 9 Z-1 P1/1

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:45 pm. del día 02 DE AGOSTO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
Sufragio Efectivo: No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MARITZA CONTRERAS ALVAREZ      3019-67-69  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Julio 2011.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) JOSE JULIO MITRE MORENO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-21 LOTE 11 de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 1
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 34°.
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 12
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	AV. CORONADO

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:00 pm. del día 30 DE JUNIO DEL 2011.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
Sufragio Efectivo: No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JOSE JULIO MITRE MORENO      3021-67-69  
-0-

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) JOSE LUIS MORENO FRANCO Y BEATRIZ NATERA MARQUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA T-23 LOTE 19 de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 18
Sur	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 20
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE C
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE MENDEZ

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 am. del día 16 DE MAYO DEL 2011.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
Sufragio Efectivo: No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JOSE LUIS MORENO FRANCO      3020-67-69  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 01 de Julio 2011.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) NICOLASA ORTEGA RIOS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-14 LOTE 65 de la Colonia JOSE LEYVA AGUILAR de esta población con una Superficie 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	PRIVADA DE 26°.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 87
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 66
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 64

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:00 pm. del día 01 DE DICIEMBRE DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
Sufragio Efectivo: No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

NICOLASA ORTEGA RIOS      3022-67-69  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 11 de Julio 2011.

Cd. Ojinaga, Chih. 30 de Junio 2011.

**Presidencia Municipal 2010-2013**  
**Cd. Ojinaga, Chih.**

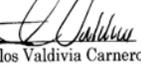
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MANUELA RODRIGUEZ TALAMANTES, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-21 LOTE 12 de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 2
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34°.
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 13
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 11

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 HORAS del día 4 DE JULIO DEL 2011

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
 Sufragio Efectivo; No Reelección  
 El Presidente Municipal

  
 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MANUELA RODRIGUEZ TALAMANTES 3024-67-69  
 -0-  
 Cd. Ojinaga, Chih.- 29 de Junio del 2011.

**Presidencia Municipal 2010-2013**  
**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) DOLORES BALDERAS BUENO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA W-26 LOTE 33 de la Colonia TECNOLOGICO de esta población con una Superficie 225.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 24°.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 44
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	AV. HOMBRES ILUSTRES
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 32

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:45 pm. del día 05 DE ENERO DEL 2000.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
 Sufragio Efectivo; No Reelección  
 El Presidente Municipal

  
 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

DOLORES BALDERAS BUENO 3025-67-69  
 -0-  
 Cd. Ojinaga, Chih.- 13 de Junio del 2011.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) ALMA AMERICA RODRIGUEZ URIAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-16 LOTE No. 20 de la COL. AEROPURTO de esta población con una Superficie 249.97M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	C.PRIVADA DE 34
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No 29
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 21
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 19

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:11 Horas del día 29 DE JUNIO DEL 2011. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No Reelección  
 El Presidente Municipal

  
 C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

ALMA AMERICA RODRIGUEZ URIAS 3026-67-69  
 -0-

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) LIDIA YADIRA SAENZ GONZALEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-20 LOTE No. 14 de la COL. LAS LOMAS de esta población con una Superficie 220.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 4
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE PRIV. DE 36
Este	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 15
Oeste	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 13

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:11 Horas del día 13 DE JUNIO DEL 2011. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No Reelección  
 El Presidente Municipal

  
 C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

LIDIA YADIRA SAENZ GONZALEZ 3027-67-69  
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. 20 de Junio 2011.

Cd. Ojinaga, Chih. 16 de Junio 2011.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) ESTHER AGUIRRE RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-8 LOTE 34 de la Colonia MIRADOR de esta población con una Superficie 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 24
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 36°.
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 35
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 33

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:30 HORAS del día 22 DE JULIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ESTHER AGUIRRE RODRIGUEZ 3028-67-69  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 22 de Junio 2011.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MAYRA IRASEMA SANCHEZ HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA AB-20 LOTE 16 de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 17
Sur	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE No.151
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	AREA VERDE
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	AV. VICENTE GUERRERO

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:30 horas del día 24 DE MAYO DEL 2011.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MAYRA IRASEMA SANCHEZ HERNANDEZ 3029-67-69  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 13 DE MAYO del 2011.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

Cd. Ojinaga, Chih.

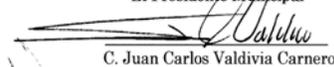
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) LIDIA IVONNE HERNANDEZ CHAVEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-20 LOTE 34 de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 36°.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 16
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE NO. 7
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 1:00 HORAS del día 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LIDIA IVONNE HERNANDEZ CHAVEZ 3030-67-69  
-0-

**Presidencia Municipal 2010-2013**

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) ~~RODRIGO HERNANDEZ GRADO~~ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-6 LOTE No. 2-H de la COL.MIRADOR de esta población con una Superficie 225.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

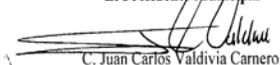
Norte	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE 38a
Sur	10.00	Mts	y Linda con	LOTE No 7-C
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No 8-D
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No 8-C

La solicitud queda debidamente registrada a las 1:00 Horas del día 12 DE JULIO DEL 2007

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.  
RODRIGO HERNANDEZ GRADO 3015-67-69  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 23 de Junio 2011.

Cd. Ojinaga, Chih.- 22 de Octubre del 2010.

**Presidencia Municipal 2010-2013**  
**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) LIZETH ARELY LOPEZ SIDAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-4 LOTE 25 de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 26'
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No.34
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 26
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 34

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 am. del día 25 DE MARZO DEL 2011.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
 Sufragio Efectivo; No Reelección  
 El Presidente Municipal  
  
 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LIZETH ARELY LOPEZ SIDAS      3031-67-69  
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. 23 de Junio 2011.

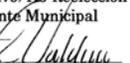
**Presidencia Municipal 2010-2013**  
**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) LUSMILA TERRAZAS PANDO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-17 LOTE 36 de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie 242.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36"
Sur	11.00 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 52
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE NO. 37
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 35

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:45 pm. del día 07 DE FEBRERO DEL 2007.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
 Sufragio Efectivo; No Reelección  
 El Presidente Municipal  
  
 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LUSMILA TERRAZAS PANDO      3033-67-69  
 -0-

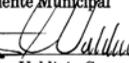
**Presidencia Municipal 2010-2013**  
**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) GILBERTO HURTADO HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-20 LOTE No.7 de la colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE 36
Sur	10.00	Mts	y Linda con	LOTE No. 17
Este	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 8
Oeste	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 6

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:30 HORAS del día 27 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
 Sufragio Efectivo; No Reelección  
 El Presidente Municipal  
  
 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Guadalupe Rivera Rodríguez

GILBERTO HURTADO HERNANDEZ      3032-67-69  
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih. 16 de Junio 2011.

**Presidencia Municipal 2010-2013**  
**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) LUIS ARMANDO CHAVEZ PANDO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-6 LOTE 5-A Ampliación de la Colonia MIRADOR de esta población con una Superficie 225.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 38".
Sur	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 5-B
Este	11.25 Mts.	Y Linda con	C. PRIVADA DE MATAMOROS
Oeste	11.25 Mts.	y Linda con	TERRENO MPAL.

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:30 HORAS del día 19 DE JULIO DEL 2007.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:  
 Sufragio Efectivo; No Reelección  
 El Presidente Municipal  
  
 C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LUIS ARMANDO CHAVEZ PANDO      3034-67-69  
 -0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 10 de Junio del 2011.

Cd. Ojinaga, Chih. 06 de Junio 2011.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **JAVIER YOEL GABALDON TAVAREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-18 LOTE No. 15 de la COL. JOSE LEYVA AGUILAR de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 6
Sur	11.11	Mts	y Linda con	CALLE PRIV. DE 26
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 16
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 14

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:21 Horas del día 10 DE JUNIO DEL 2011

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

JAVIER YOEL GABALDON TAVAREZ      3035-67-69  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 7 DE JUNIO del 2011.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **MAURO LOPEZ VALENCIA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de

un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-20 LOTE No. 19 de la COL.LAS LOMAS de esta población con una Superficie 220.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 9
Sur	10.00	Mts	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36
Este	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 20
Oeste	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 18

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:30 Horas del día 7 DE JUNIO DEL 2011

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

MAURO LOPEZ VALENCIA      3037-67-69  
-0-

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **JESUS OMAR RODRIGUEZ ORTIZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 70 Ampliación de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie 224.93 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 69
Sur	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No.71
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	FRACC. PEGUIS

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 HORAS del día 12 DE JULIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

JESUS OMAR RODRIGUEZ ORTIZ      3036-67-69  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 10 de Junio del 2011.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **GLORIA VELAZQUEZ GUERRERO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA AB-21 LOTE No. 30 de la COL. INDUSTRIAL de esta población con una Superficie 242.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

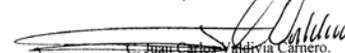
Norte	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 21
Sur	11.11	Mts	y Linda con	CALLE 34
Este	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 31
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 29

La solicitud queda debidamente registrada a las 1:30 Horas del día 10 DE JUNIO DEL 2011

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

GLORIA VELAZQUEZ GUERRERO      3038-67-69  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 11 de Julio 2011.

**Presidencia Municipal 2010-2013**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) CARLA PATRICIA JUAREZ GRADO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-8 LOTE 32 de la Colonia MIRADOR de esta población con una Superficie 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 22
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 36°
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 33
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 31

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 HORAS del día 8 DE JUNIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**A T E N T A M E N T E:**  
Sufragio Efectivo: No Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

CARLA PATRICIA JUAREZ GRADO -0- 3016-67-69

Cd. Ojinaga, Chih. 11 de Julio 2011.

**Presidencia Municipal 2010-2013**  
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MARGARITA MARQUEZ AGUILAR ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-5 LOTE 20 de la Colonia PORFIRIO ORNELAS de esta población con una Superficie 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 14
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 28°
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 21
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 7

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 am. del día 27 DE MARZO DEL 2008.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**A T E N T A M E N T E:**  
Sufragio Efectivo: No Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MARGARITA MARQUEZ AGUILAR -0- 3018-67-69

**EDICTO DE REMATE**

Juzgado Sexto Civil  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

**AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 394/2009 relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA, Y/O ROBERTO REYES GONZALEZ en su carácter de Apoderados Generales de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JESUS MANUEL BORJA JAIME, se dictó auto que a la letra dice: Ciudad Juárez, Chihuahua, a cuatro de agosto del año dos mil once. Agréguese el escrito presentado por la C. LICENCIADA CLAUDIA ELENA TRIANA MATA, en este Tribunal el día cuatro de agosto del año dos mil once, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en la Calle Rincón de Valencia lote 3 manzana Q, del Fraccionamiento Rinconada de Las Torres Etapa II, de esta ciudad, y que obra inscrito bajo el número 59, folio 63 del libro 2811, del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$311,622.80 (TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$207,748.53 (DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rúbricas y firmas. Lo que se hace del conocimiento del público en general convocando a postores.

Cd. Juárez, Chihuahua, a 10 de agosto del 2011.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL. Secretaria de Acuerdos. 3303-67-69

-0-

**AVISO NOTARIAL**

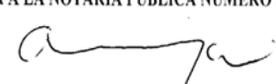
El día 11 once de Agosto del 2011 dos mil once, ante mi, Licenciada ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN Adscrita a la Notaria Pública Número Dos de este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua y mediante escritura 1582 mil quinientos ochenta y dos, compareció la señora SILVIA IVONNE RAMOS ACOSTA a efecto de que se lleve a cabo la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la señora HILDA ACOSTA VALENZUELA persona que falleció en esta ciudad de Chihuahua con fecha 30 de enero del 2010 dos mil diez, declarándose textualmente que ACEPTA la herencia instituida en su favor mediante Testamento Público Abierto asentado en la escritura pública 116 ciento dieciséis otorgada el 26 veintiséis de septiembre del 2007 dos mil siete, ante la fe de la Licenciada Rosa del Carmen Chávez González, Notario Público Número Cinco del Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua.

La señora SILVIA IVONNE RAMOS ACOSTA de conformidad con el artículo 1585 mil quinientos ochenta y cinco del Código Civil del Estado de Chihuahua, acepta igualmente, el cargo de Albacea que le confirió la Testadora en la Escritura Pública mencionada en el párrafo anterior, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4° cuatro fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Heraldó de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHHUAHUA, CHIH., A 15 DE AGOSTO DEL 2011

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOS

  
LIC. ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZAN

HILDA ACOSTA VALENZUELA -0- 3332-67-69

**SENTENCIA**

Juzgado Primero Familiar  
Distrito Judicial Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor ANTONIO CRUZ DÁVILA y la señora MARÍA DE JESÚS ALVARADO RENTERIA, según el expediente número 1134/2008; y,

RESULTANDO:

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor ANTONIO CRUZ DÁVILA y la señora MARÍA DE JESÚS ALVARADO RENTERIA, mismo que fue celebrado el día Diecisiete de Junio del año dos mil dos, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil del Municipio de Rodeo, Estado de Durango.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta sentencia definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 46, del libro número 01, de la sección de matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil del Municipio de Rodeo, Estado de Durango.

**NOTIFIQUESE:**

Así, lo resolvió en definitiva y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día ocho de febrero del año dos mil nueve, la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de éste Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el Artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste. Ciudad Juárez, Chihuahua; a cinco de febrero del año dos mil nueve. Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor ANTONIO CRUZ DAVILA y a la señora MARIA DE JESUS ALVARADO RENTERIA, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes. Sustentan este acuerdo, además de los señalados, los Artículos 94, 96, 97, 98 y conducentes del Código Adjetivo.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

**SENTENCIA**

Juzgado Segundo Civil  
Distrito Galeana  
Nvo. Casas Grandes, Chih.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS los autos para resolver en definitiva el procedimiento de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por MANUEYA BARRAZA ASTORGA y PEDRO AGUIRRE RODRÍGUEZ, tramitado bajo el expediente número 630/2009 del índice de asuntos de este Juzgado y:

**R E S U L T A N D O S:****C O N S I D E R A N D O S:**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se: **R E S U E L V E:**

PRIMERO.- Ha procedido la Vía especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se aprueba el convenio presentado por las partes, mismo que obra en autos a fojas once y doce.

TERCERO.- Se decreta de plano la disolución del vínculo matrimonial que celebraron MANUEYA BARRAZA ASTORGA y PEDRO AGUIRRE RODRÍGUEZ, el día nueve de julio del año dos mil cuatro, ante la fe del Oficial del Registro Civil de Ascensión, Chihuahua, quedando aquellos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, no pudiendo hacerlo la mujer hasta que tenga trescientos días de separada físicamente de su esposo o mediare examen médico que acredite que no se encuentra en estado de gravedad. En consecuencia se decreta la terminación de la sociedad conyugal, cumpliendo así con lo dispuesto por los artículos 185 y 257 del Código Civil del Estado.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, publíquese su parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado, por lo cual gírese atento oficio al Director del Periódico Oficial del Estado, para la publicación correspondiente, anexándose el certificado de ingresos respectivo, todo ello de conformidad con los artículos 419 y 421 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. De igual forma, gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil de Ascensión, Chihuahua, debiendo anexar el certificado de ingresos correspondiente, relativo al pago del levantamiento del acta de divorcio y notas marginales, a fin de que se proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Código Civil del Estado, así como a efectuar las anotaciones necesarias en el acta de matrimonio número 41 (cuarenta y uno), folio 119 (ciento diecinueve), del libro 27 (veintisiete), del Registro Civil de dicha ciudad.

**NOTIFÍQUESE**

Así lo resolvió y firma la Licenciada NORMA IVONNE ORTEGA DE LA GARZA, Juez Provisional del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil diez.

Por recibidos los escritos presentados en este Tribunal a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de los corrientes, signados por MANUEYA BARRAZA ASTORGA, compareciendo por sus propios derechos y como lo solicita, toda vez que dentro del término legal no fue recurrida la sentencia definitiva dictada el día veintisiete de abril del año dos mil diez, se declara que la misma ha causado ejecutoria para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con el artículo 397 del Código Adjetivo Civil. En consecuencia, dese cumplimiento al resolutive cuarto del referido fallo, debiéndose agregar a los oficios ordenados copia certificada de la resolución y del presente auto, así como los certificados de ingresos correspondientes al pago de publicación de sentencia, anotaciones marginales y levantamiento del acta de divorcio. Una vez hecho lo anterior, hágasele la devolución de los documentos originales que obran en el sumario, previa simple toma de razón que de comprobante se deje en autos, de conformidad con el artículo 84 del citado Código.

**NOTIFIQUESE**

Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DAVILA CANTU, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

# Periódico Oficial

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

### AVISO IMPORTANTE

#### AL PÚBLICO EN GENERAL

Con el fin de atender de manera eficiente la publicación de edictos, avisos, etc. que la ciudadanía requiere, se les informa que gradualmente se cambiarán las fechas de recepción de edictos a publicar, para establecerse de forma definitiva a partir del año 2011 quedando de la siguiente manera:

Para publicar el **MIÉRCOLES** se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el **SÁBADO** se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

### ATENTAMENTE

**ANDRES PAEZ CHAVIRA**  
DIRECTOR

### DIRECTORIO

#### PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050

Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 28.65
Costo de la Suscripción anual	\$1,727.98
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón	\$5.67
Anexo que exceda de 96 páginas	\$28.80
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares	\$704.90
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$ 21.00

A todos estos costos agregar 4% universitario

Los pagos deben hacerse en las oficinas de Recaudación de Rentas de cualquier localidad en el Estado.

Se recibirán solo edictos y balances originales, firmados y sellados

### ATENTAMENTE

**ANDRES PAEZ CHAVIRA**  
DIRECTOR

DIRECTOR

### PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ANDRES PAEZ CHAVIRA**  
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)